

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los dias 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

La ley mosaica y la ley cristiana, por D. Justo Barbajero.—Dios y España (artículo III), por D. Domingo Hevia.—Origen y primeros pasos del sistema representativo en España (artículo II), por D. Enrique del Castillo y Alba.—De la Inquisición en sus relaciones con la civilización española: de la imprenta en España hasta el establecimiento de la Santa Inquisición: II, por don Francisco Navarro Villoslada.—La cuestión de archivos en España (artículo VIII): mal estado de nuestros archivos.—Crónica del Concilio: Fuerza del concilio: corresponsales: *Postulatum* sobre la prensa: fiestas de los Santos Reyes: discurso y Breve del Papa: carta del señor presbítero Gratry: interpelaciones sobre el Concilio y disposiciones del gobierno francés.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Milgar (continuación).—Boletín bibliográfico, por V.—Correspondencia extranjera.—Revista de la semana.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelos.—Anuncios.

LA LEY MOSAICA Y LA LEY CRISTIANA.

En la sesión del Congreso del 31 del pasado, en que se discutía el presupuesto del culto y clero, un diputado republicano, mas lógico en sus aspiraciones que en sus discursos, se propuso impugnar el dictámen de la comisión con argumentos puramente teológicos, como fundados en la Escritura, no obstante la declaración que hizo de que aquella Asamblea no era un Concilio, no era un sínodo, sino una Asamblea política. Su deseo de tratar á fondo esta materia le hizo pasar por alto esta consideración; hubiera deseado discutirla con teólogos; y á pesar del convencimiento en que se encuentra de la verdad que sostiene, está dispuesto á reconocer su error, si es que vive engañado; quiere que le desengañen, y besará la mano del que le enseñe.

Nosotros nos hallamos preparados á prestar este obsequio al Sr. D. Roque Barcia, que es el diputado á que aludimos; pero no aceptaremos mas que un apretón de manos, si consiguiésemos persuadirle con nuestras razones.

Hé aquí toda la argumentación del Sr. D. Roque Barcia. El diezmo y la primicia (en cuya sustitución se ha establecido el presupuesto destinado para el mantenimiento del culto y clero) eran la ofrenda con que se mantenía el clero de Leví, el clero del Pontífice Aaron, el clero de Moisés, el clero de la ley hebrea: la ley hebrea ha sido derogada por la ley cristiana; no ha habido, pues, obligación en ningún tiempo de pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Cristo, y por consiguiente no la hay ahora para sustituir ninguna cosa equivalente á aquella prestación.

Que la ley hebrea ha sido derogada por la ley cristiana, no debe ofrecer duda alguna; Moisés fue la figura de Cristo, y cuando llega la realidad, desaparece la som-

bra: «La ley y los Profetas hasta Juan profetizaron,» dice Jesucristo. «La ley ha sido derogada por su flaqueza é inutilidad,» añade el Apóstol San Pablo.

El Sr. Barcia da una suma importancia para el objeto de su argumentación á estas palabras del Apóstol, puesto que empeña su palabra de honor para responder de la exactitud de la cita. No necesitábamos de tanto para creer al Sr. Barcia; ningún interés tenemos en negar estas palabras de San Pablo; no hay inconveniente alguno en admitirlas, como lo hay, y muy grande, en admitir otras afirmaciones que hace, y para las cuales no empeña su palabra de honor, indicándonos con esto que tenemos libertad para ponerlas en duda. Los 2,000.000,000 de rs. que por razón de todos sus gajes saca todos los años el clero en España, necesitaría probarse con datos, y que el Sr. Barcia asegurase, bajo su palabra de honor, haber visto estos datos. Afirmar que Santa Brígida dijo del Soberano Pontífice las palabras que, por honor del Sr. Barcia, no queremos transcribir, exigiría que el Sr. Barcia asegurase, no solamente bajo su responsabilidad, sino bajo su palabra de honor, haberlas leído en obras auténticas de Santa Brígida, y no en alguna obra de Lutero ó de Calvino.

Pero como estas y otras afirmaciones y lindezas por el estilo no formen parte del argumento lógico, sino del oratorio, que á las razones que convencen añade las flores retóricas que persuaden, nos limitaremos á examinar los fundamentos en que se apoya la argumentación del Sr. Barcia, que, á su parecer, es incontestable. Sin embargo, la respuesta es bien sencilla; se le ocurre desde luego á todo el que haya estudiado lógica. Hay vicio en el silogismo; y para conocer que lo hay, que necesariamente debe haberlo, vamos á dirigir al Sr. Barcia las siguientes preguntas:

¿Perteneían á la ley de Moisés los preceptos del Decálogo? Pues, según su raciocinio, derogada la ley de Moisés, quedan derogados los preceptos del Decálogo.

¿Puede admitir el Sr. Barcia que San Pablo contradiga á Jesucristo? Pues si San Pablo dice que la ley fue derogada por su flaqueza é inutilidad, Jesucristo dice en San Mateo, cap. v, que no vino á desatar la ley, sino á cumplirla.

Para salvar esta contradicción entre las palabras de San Pablo y las de su divino Maestro, y para que los preceptos del Decálogo, parte integrante de la ley de Moisés, subsistan todavía, es necesario decir que la ley

de Moisés no fue derogada en todo, sino en parte. Así debe reconocerlo el Sr. Barcia; y si lo reconoce, su sigilismo deberá ser reducido á esta forma: La ley de Moisés ha sido derogada en parte; la obligación de pagar diezmos y primicias pertenecía á la ley de Moisés: luego la obligación de pagar diezmos y primicias ha sido derogada. Cualquiera reconoce ya el vicio; el consiguiente no se contiene lo bastante en las premisas: la consecuencia es falsa. Para que el argumento valiera sería necesario probar que la obligación de pagar diezmos y primicias, ó sea de sostener el culto, pertenecía á esa parte de la ley de Moisés que ha sido derogada; y esto no lo puede probar el Sr. Barcia.

La ley de Moisés se compone de tres clases de preceptos: morales, ceremoniales y judiciales. Los morales se contienen sumariamente en el Decálogo, y mandan principalmente dos cosas: el culto de Dios y la justicia con el prójimo. Los ceremoniales determinan en especial con qué ritos y ceremonias ha de ser reverenciado Dios. Los judiciales, con qué modos se ha de guardar la justicia con el prójimo. «Te hablaré, dice el Señor (*Deuter.*, cap. v), todos mis mandamientos, ceremonias y juicios.»

De estas tres clases de preceptos solamente han sido derogados los ceremoniales y judiciales, pero con una diferencia: los judiciales que establecen reglas para la administración de justicia, pueden ser conservados y formar parte de la legislación civil de los pueblos. Los ceremoniales fueron derogados para no volver; todo su objeto era representar á Jesucristo venidero; despues de su venida, carecian de objeto, eran completamente inútiles, y á ellos alude San Pablo cuando dice: *Reprobatio quidem fit præcedentis mandati, propter infirmitatem ejus et inutilitatem*; palabras que el Sr. Barcia ha traducido: «La ley ha sido derogada por su flaqueza é inutilidad.» A los mismos ritos y ceremonias judaicas se refiere el Apóstol cuando los llama *enfermos y pobres* elementos; *pobres*, segun esplican los teólogos, porque no contenian la gracia; *enfermos*, porque no podian librar del pecado; é *inútiles*, por uno y por otro concepto.

Pero los preceptos morales, los preceptos del Decálogo, cuya suma consiste en que se dé culto á Dios y se guarde justicia con los hombres, no han sido derogados, sino perfeccionados por la ley nueva. Pertenecen al derecho natural, porque de derecho natural es que el hombre y la sociedad den culto á Dios. Y si por razon de este culto la sociedad judaica debia contribuir al sostenimiento del sacerdocio aarónico, pagándole diezmos y primicias, por la misma razon la sociedad cristiana debe contribuir al mantenimiento del sacerdocio cristiano, bien sea con diezmos y primicias, bien con otra cuota equivalente.

No es ahora del caso esplicar cómo esta obligación de mantener el sacerdocio cristiano se practicó por los primeros fieles cuando no formaban mas que una congregación en medio de la sociedad, y cómo se trasformó despues en la de pagar diezmos y primicias cuando toda la sociedad les pertenecía, ni las alteraciones y cambios por que ha pasado esta prestación, hasta que finalmente ha sido abolida en España. Los cristianos no podian hacer menos para sostener su culto y honrar al sacerdocio que lo que hicieron los judíos, que lo que hicieron los

gentiles, que lo que venia consagrado por el uso desde la antigüedad mas remota, como lo acredita el ejemplo de Abraham, que dió el diezmo de todos sus despojos á Melquisedec, Rey de Salem, sacerdote del Dios altísimo.

Pero, aunque sea muy digno de respeto este uso tan antiguo, que forma una de las primeras tradiciones, lo esencial no consiste en la cuota, no consiste en el diezmo, sino en que el culto y sus ministros sean dignamente sostenidos. Este es el precepto natural; este es el precepto moral, y este es tambien, y yo respondo de ello, bajo mi palabra de honor, al Sr. Barcia, el precepto del Evangelio.

¿Dudará el Sr. Barcia de mi palabra de honor cuando yo no he dudado de la suya? Pues bien: coja las Cartas de San Pablo, de ese hombre á quien no hace casi tan grande como Cristo, porque no habia nacido antes que El; pero á quien él mismo se reconocia deudor de lo que era, *gratia Dei sum id quod sum*; de ese hombre que, con el báculo en la mano y el capote en el hombro, llenó toda el Asia, toda la Europa, toda la tierra: de ese hombre que ganaba el sustento con el trabajo de sus manos; de ese hombre que comia de su oficio, que era el de hacer tiendas; coja, digo, las Cartas del Apóstol San Pablo, busque la primera á los Corintios, y en el capítulo ix verá cómo sostiene el derecho que tenia á ser alimentado por los fieles, respondiendo á las murmuraciones y críticas de los que le menospreciaban y tenían en poco por no ser del número de los doce Apóstoles. Pero para ahorrarle este trabajo, y como nada mejor podemos decir nosotros en apoyo de la obligación de sostener el culto cristiano y sus ministros, vamos á transcribir este pasaje:

«Ved ahí mi respuesta á aquellos que se meten á examinar mi conducta.

«¿Acaso no tenemos derecho de comer y de beber (esto es, *de ser alimentados*) á espensas vuestras?

«¿Por ventura no tenemos tambien facultad de llevar en los viajes alguna mujer hermana (*en Jesucristo para que nos asista*), como hacen los demas Apóstoles, y los hermanos (*ó parientes*) del Señor, y el mismo Cefas (*ó Pedro*)?

«¿Ó solo yo y Bernabé no podemos hacer esto?

«¿Quién milita jamás á sus espensas? ¿Quién planta una viña, y no come de su fruto? ¿Quién apacienta un rebaño, y no se alimenta de la leche del ganado?

«¿Y por ventura esto que digo es solamente un raciocinio humano? ¿Ó no dice la ley esto mismo?

«Pues en la ley de Moisés está escrito: «No pongas bozal al buey que trilla.» ¿Será que Dios se cura de los bueyes?

«¿Acaso no dice esto por nosotros? Sí; por nosotros se han escrito estas cosas: porque la esperanza hace arar al que ara; y el que trilla lo hace con esperanza de percibir el fruto.

«Si nosotros, *pues*, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos un poco de vuestros bienes temporales?

«Si otros participan de este derecho á lo vuestro, ¿por qué no mas bien nosotros? Pero, con todo, no hemos hecho uso de esta facultad; antes bien, todo lo sufrimos por no poner estorbo alguno al Evangelio de Cristo.

«¿No sabéis que los que sirven en el templo se mantienen de lo que es del templo, y que los que sirven al altar participan de las ofrendas?»

«Así también DEJÓ EL SEÑOR ORDENADO que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio.»

¿Qué tiene que responder el Sr. Barcia á esta argumentación del grande Apóstol? ¿Seguirá todavía diciendo que la ley hebrea no pudo penetrar en la ley cristiana? ¿No arguye con ella el Apóstol, no funda en ella sus ratiocinios, y no termina la serie de estos con la esplendente prueba de que, así como en la ley antigua, y aun podríamos añadir en la ley natural, los que servían al templo y al altar vivían del altar y del templo, así DEJÓ EL SEÑOR ORDENADO que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio?

Me parece que con esto he desempeñado mi palabra de honor, teniendo por garante de ella al Apóstol; y si Jesucristo dejó ordenado que los ministros y predicadores del Evangelio vivan del Evangelio, no fue en esta parte derogada la ley de Moisés, sino trasladada; de manera que la obligación que tenían los judíos de mantener el culto y el sacerdocio aarónico, la tenemos nosotros de sostener el culto y el sacerdocio cristiano, porque, como dice el mismo Apóstol: «Trasladado el sacerdocio, es necesario que se haga la traslación de la ley.»

JUSTO BARBAJERO.

DIOS Y ESPAÑA (1).

III.

La oración y la penitencia. La primera es la cadena de oro misteriosa que une al cielo y la tierra; y el cristiano sin oración es como un cadáver: un cuerpo sin alma. Siendo, pues, tan urgentes las necesidades de la sociedad moderna, si no quiere perecer, es preciso abrir con la llave de la oración los tesoros del cielo, para que nos venga el socorro necesario; porque, según San Agustín, la oración es la llave del cielo, y, al decir de San Juan Crisóstomo, es un tesoro perpetuo, puerto seguro, la fuente de todos los bienes. Es el arma victoriosa de todos los ataques y esfuerzos del infierno; pues, como dice el gran Bossuet, las manos elevadas al cielo derriban más batallones que las manos y lanzas de los guerreros. Pero es indispensable que á la oración preceda la penitencia con sus dignos frutos, pues ha dicho el divino Salvador á los hombres: «Si no hiciéreis penitencia, todos pereceréis.» ¡Ay, pues, de los españoles si en la postración de la agonía en que yacen no se vuelven pronto, pronto, al Señor por el camino de la oración y de la penitencia!!! Porque solo así es dado, como se vió en otras ocasiones, aplacar la justa cólera del Omnipotente, para que cesen los grandes, los horrendos, los inauditos males que pesan sobre España, sobre la Europa, sobre la Iglesia y sobre el mundo.

Pecamos contra el cielo, y, como dijo hace veintitres años la Santísima Virgen á los pastorcillos de La Saleta, si nos sometemos arrepentidos y humildes al mandato del Señor, obtendremos el perdón y la abundancia. De lo contrario, somos perdidos: *Actum est de nobis*. Pero,

¿qué crimen hemos cometido para sufrir el castigo espantoso que vino sobre la infeliz España en el año 1869, cuyo seno maternal están desgarrando sus propios hijos hace treinta y seis años? Según dijo la Madre de Dios, con lágrimas de sus divinos ojos, que ablandaron las piedras de los más endurecidos corazones, la blasfemia, la profanación del día festivo, y la infracción escandalosa de los preceptos de la Iglesia, son los pecados que más cargan el brazo de su Hijo; y como dijo á Melania y Maximino, que hicieran saber esto á su pueblo; como España es por excelencia el pueblo de María, esta querrela amorosa de la Virgen se dirige con más especialidad á los españoles; con tanta más razón y prueba de su grande amor á nosotros, cuanto que nos ofrece en la penitencia el bálsamo consolador en las heridas del alma, la esperanza única de nuestra salvación, el antídoto contra el mortal veneno de los errores, y la reparación de los excesos pasados.

Porque la penitencia transforma en *santos* á los *pecadores*, y es una virtud tan poderosa, que obliga á Dios, no solo á ser misericordioso con el pecador arrepentido, sino á sostenerlo y enriquecerlo con sus dones. ¡Tan llenos de ópimos santos se ostenta la virtud de la penitencia á los ojos del individuo, de la familia, del pueblo y de la sociedad! Esta es la voz del cielo, españoles; y las naciones que no quieren acatarla, se rebelan contra Dios, y en justo castigo el Señor ha derramado sobre ella el vaso de su cólera con la plaga del *liberalismo*, como si dijéramos, una horda de salvajes, una cáfila de tigres que se llaman *libre-pensadores, filósofos, políticos, moderados, progresistas, demócratas, cimbrios, republicanos, socialistas, polacos, pasteleros, incautadores ó ladrones* de los bienes de la Iglesia, de los pueblos, de los pobres y los enfermos, pillos, petulantes y pancistas, ateos, materialistas que adoran el *becerro de oro*, puercos, pícaros, pelagatos, petardistas, estafadores, tunos, fulleros, hambrones, faroleros, taimados, fanfarrones, farisantes, fariseos, pedantes, estúpidos, groseros, truhanes, francmasones, hipócritas, ambiciosos, turroneos, chupópteros, presupuestívoros, clerófobos, incrédulos, impíos, liberticidas, parricidas, misántropos, esbirros, satélites de Satanás, enemigos, en fin, de Dios y de los hombres, el más cruel azote del cielo, destinado á consumir la muerte y la desolación de España, de Europa y del mundo.

El filósofo cristiano contempla atónito la ira del Señor sobre la impiedad española, próxima á morir bajo los escombros ensangrentados de la patria. *Væ nobis, quia peccavimus!* La última revolución española, más desastrosa todavía, si cabe, que la francesa, ha llegado á dar á todos los enemigos de la Iglesia derecho para blasfemar públicamente del santísimo nombre de Dios, de su divina Madre la escelsa Virgen de Israel, y de los Santos. ¿No se ha visto y oído en el santuario mismo de las leyes á dos diputados, negando el uno la existencia del alma, que es la vida del hombre, sin la cual no hay hombre, y el otro, negando dentro y fuera de las Cortes, de palabra y por escrito, la existencia del mismo Dios, causa primera de todos los seres? Al mismo que, cuando la repentina muerte del Sr. O'Donnell, gritaba: *¡Que se muere, que se muere! ¡La Uncion, la Uncion...!* Así se rebaja al hombre, la obra maestra del Omnipoten-

(1) Véase el núm. 35, pág. 189.

te, al Rey del universo, al nivel de los brutos, y un español se atreve á escarnecer á la Iglesia en que nació, y á quien debe lo poco que vale y lo mucho que debe á la Esposa de Jesus. ¡Qué ingratitud tan sacrílega, enorme y grosera, hasta el extremo de hacer público y bárbaro alarde de que sus hijos no reciben la educacion de una Madre tan santa y bienhechora como la Iglesia!

Así, un abismo llama y responde á otro abismo, y se declara la guerra al mismo Dios ¡qué insensatez! combatiéndole como si fuera la tísia; y el ruin y villano apóstata se complace, ante las Cortes de la nacion católica, en vilipendiar á Nuestro Señor Jesucristo y la purísima Virgen, vomitando de su sacrílega boca cosas que enrojecen las mejillas y sublevan el sentimiento religioso de los españoles. ¡Cielo santo! ¿Son estas las doctrinas y consoladoras creencias de los ilustres varones, sabios y santos españoles del siglo xvi? Si se alzasen de la tumba, volveríanse á ella horrorizados de ver que así se envilece al hombre, un ser que salió de las manos del Supremo Hacedor, punto menos hermoso que los ángeles, y aun se hace inferior al bruto, dejándole hacer lo que al bruto no le permite su instinto para satisfacer sus pasiones, necesidades y caprichos. ¡Qué ignominia! Y para quitar toda responsabilidad ulterior, se le roba la conciencia, que es el freno de los malos, y que separa la virtud del vicio, y las buenas de las malas acciones. ¿Y qué es el hombre sin el freno de la conciencia? Peor que la pantera del desierto, por lo mismo que es un ser inteligente, noble y libre, lo que no es la fiera.

Esas deletéreas teorías y satánicas doctrinas son ingratas, á la par que impías y antisociales, pues alejan al individuo, á la familia y al pueblo la idea de un Dios misericordioso, omnipotente y justo, sin cuya existencia nada en el mundo se comprende, ni aun lo que se ve y se toca con los sentidos corpóreos, y el corazón humano queda sin los consuelos de la esperanza, única que le sostiene sobre la tierra. El liberalismo español, mas procaz y ateo que el de la Revolucion francesa, á la sombra mortífera del árbol de su libertinaje, permite hoy atacar desvergonzadamente lo mas noble y santo de los cielos y la tierra, atropellando, despojando y arrojando de sus moradas á las vírgenes del Señor, para que no eleven sus plegarias al cielo por los pecados del mundo, y para que no desarmen el brazo de la divina venganza y de la justicia de Dios; que ya pesa sobre la cabeza del liberalismo ateo-español. *Prope est dies ultionis, et ad esse festinant tempora.* Son las religiosas tan necesarias en la sociedad, que San Gregorio el Grande sostenia en Roma tres mil á sus espensas, y San Leandro dijo á su hermana Santa Florentina que estaba seguro de que sus oraciones aplacarían la ira del Señor.

Pero hay mas: en 1869 el liberalismo de los cimbrios ha tenido la cruel audacia de arrojar, atropellar, despojar y desterrar á los virtuosísimos y sapientísimos sacerdotes indefensos que dirigian en España y en todas las naciones cultas la ilustracion y la enseñanza de la juventud; y, *more selvatico*, ha negado su mezquina pension á los Seminarios, faltando á los compromisos mas sagrados, cerrando así los planteles del sacerdocio católico á los jóvenes llamados á él por una vocacion del cielo. Ha disuelto ademas las mas benéficas instituciones que sostenian á los pobres con la limosna doble del pan y del

consejo; y con encarnizamiento inaudito y un odio implacable contra Dios, su Iglesia y sus ministros, que son los padres del pueblo, ha perseguido, y persigue, y atropella, y encausa al clero y al Episcopado porque no transige con sus iniquidades, diciéndole, como á Herodes San Juan: *Non licet*. Y como nada le importa la mas monstruosa contradiccion, al tiempo que proclama la libertad omnímota para todos, tiraniza con mano artera la virtud, como dice el Sr. Porta, y fomenta y patrocina el vicio, el fraude y todo género de crímenes... Ya no preside la imágen de Jesucristo las Cortes de Madrid, porque no son las Cortes de Toledo, que tanto aplauden algunos que no las conocen; ya no preside los tribunales, á cuya sombra se cobijan la injusticia, el fraude y el crimen. Por lo menos, aunque no se contaba con Jesucristo en los tribunales franceses desde 1830, segun el sansimoniano Chevalier, lo tenia al frente cubierto con una cortina verde, por que no viera sin duda sus injusticias, como se infiere del siguiente apóstrofe que dirigió á los jueces: «El catolicismo, señores, hé ahí un símbolo de su poder: es el cuadro que teneis ante los ojos. ¡Y lo teneis cubierto!» Mas, para dicha del mundo, en la serie de los siglos no estaba cubierto ni espulsado de la política.

Cuando los bárbaros del Norte inundaron la Europa occidental y meridional, ¿quién los ha civilizado? ¿Quiénes fueron los mediadores entre los pueblos conquistados y unos tan brutales conquistadores como los godos, vándalos, suevos, alanos, silingos, sajones, francos, hérulos y hunnos? El Episcopado y el clero católicos. El feroz Totila cayó postrado de temor delante de San Benito, y el terrible Atila suspendió el azote de Dios, que llevaba en su mano, á la voz de San Leon el Grande. Por esta razon Francia y España fueron las hijas primeras del cristianismo. ¿Y qué seria de Europa y del mundo sin su intervencion en la política social? No hubiera existido la civilizacion, y el género humano habria retrocedido á su primitiva barbarie. Cuando todo se hundia á su alrededor, la Iglesia y el clero salvaron la sociedad. Pues entonces, ¿dónde está el mal que pregonan los diputados ateos? En el liberalismo, que es el cáncer devorador de las naciones hace un siglo.

Quid mali fecit? ¿Qué mal hizo Jesucristo con la influencia de sus ministros? ¿Es un crimen, por ventura, que el clero y las Ordenes religiosas hayan labrado la prosperidad temporal y eterna de las almas, perdonando á sus mayores enemigos? ¿Qué dirá la posteridad cuando vea la horrible ingratitud de aquellos que deben lo que *son, tienen y valen* á la Iglesia, al clero secular y regular? En verdad que su poderosa influencia no debiera ser maldecida por los que solo tienen motivos para bendecirla, como dice el P. Damas. Pues bien: que sea maldecida por los Reyes, si estos no deben á la Iglesia la consagracion de su poder, diciendo á los pueblos: *Dad al César lo que es del César*; que sea maldecida por los pueblos si no ha crecido á la sombra de la Iglesia el árbol santo de su libertad, si no ha roto las cadenas del despotismo que los oprimia. Que la influencia de las Ordenes monásticas y del clero en general sea maldecida por Europa, si la Iglesia, y los Papas, y los monges, y el clero no la salvaron de las invasiones musulmanas; si no secaron sus pantanos, si no transforma-

ron sus eriales estériles y sus bosques horribles en ciudades y opulentas poblaciones; que se levanten contra ella las ciencias, las letras y las artes, si las artes, ciencias y letras no deben á la Iglesia, á las Ordenes monásticas y al clero sus más importantes progresos, su renacimiento y su cultura.

¿Y qué no debe España á sus ilustres Obispos? El constante afán de ocho siglos por libertarla de la dominación sarracena. Uno solo de ellos, un pobre fraile, tan admirable por sus heroicas virtudes como el Cardenal Cisneros, consolida su liberación del poder de los moros, ensancha el círculo de sus conquistas, pone en paz el reino, agitado por las ambiciones de los Grandes, fomenta en todo sentido la prosperidad nacional, y es el asombro de Europa y del mundo. Que la miseria, la pobreza y todas las dolencias humanas maldigan á la Iglesia, á los Obispos y al clero si estos no cubrieron á España y á Europa de hospitales, hospicios, manicomios, casas de asilo para los desamparados, conventos hospitalarios y multitud de asociaciones religiosas consagradas únicamente al alivio y consuelo de los desgraciados... *Quid mali fecit?* ¿Es acaso un delito la salvación de la sociedad, y la gloria y grandeza de España debidas á la Iglesia y al clero?

¿Y con qué recompensan los liberales de 1869 tantos sacrificios y tantos bienes? Con el desenfreno y libertinaje político-moral de los hijos de la gloriosa setembrina. Con gritos atronadores y horrendos en las plazas, con subversivos discursos en las logias masónicas, con folletos impíos, novelas inmorales y libros heréticos saturados de veneno mortífero. Con hojas volantes y periódicos llenos de impiedad, hipocresía y descarado cinismo, que, violando todas las leyes divinas y humanas, producen un infernal estruendo que ahoga la serena voz de la verdad, y enardece las pasiones de la muchedumbre, y causa esos conflictos lamentables, y la catástrofe social que lleva en pos de sí el humo del incendio, el horror del asesinato y la desolación de la patria. Así, la revolución española, la más desastrosa de todas las revoluciones, incluso la francesa del año 93, con sus hordas de miserables, díscolos y apóstatas, admitiendo todas las teorías y todas las doctrinas aplicadas por sus corifeos á la perdición y ruina de España, se apoderó de los gobiernos que la vienen destrozando hace treinta y seis años, y la trasformaron en un caos, un infierno, un desquiciamiento social, en el que se ha declarado la guerra á Dios por la filosofía volteriana, y en que se devasta, se roba la propiedad y los bienes ajenos, entre los horrores de la anarquía.

Tan justo como severo se ostenta el Señor oprimiendo á la España pecadora con todo el peso de la plaga liberal, que ha consumado la ruina de otras naciones menos culpables que España, porque no fueron tan favorecidas del cielo. El cuadro sombrío y melancólico de la situación española presente, trazado por el mágico pincel de *La Esperanza*, es un testimonio desolador de esta tristísima verdad, cuando nos pinta el estado de la Hacienda con la elocuencia propia de su ilustración y su talento. ¿Quién no se estremece de horror al oír lo que nos dice en el número 7,725? En 1830 tenía España un presupuesto de 500.000,000, y hoy pasa de 3.000. Su Deuda ha cuadruplicado, y la inmensa riqueza que exis-

tía ha desaparecido. Los bienes de la Iglesia, de los establecimientos de beneficencia y de los pueblos pasaron á las manos derrochadoras en que se han fundido, sin otro beneficio para la nación que los malos ejemplos cuyas desastrosas consecuencias estamos tocando. Sin exageraciones, y según las cifras que diversas veces presentaron los mismos revolucionarios, desde 1830 la revolución española ha consumido la enorme suma de 100,000.000,000; es decir, lo que en todos los siglos de su existencia ha ganado la monarquía tradicional y cristiana. El decaimiento del país está en razón directa del despilfarro de la revolución liberal, puesto que España, la primera de las naciones del mundo, figura hoy entre las naciones de segundo orden, y tiene aun menos consideración que Bélgica y Suiza. España, en otro tiempo, con su influencia y poderío, su industria, comercio y agricultura, como lo prueban sus célebres Códigos mercantiles, sus navíos, sus tejidos y sus lanas, cuando la plaza de Medina del Campo era el mercado europeo, iba entonces á la cabeza de los pueblos; pero ni aun memoria queda hoy de su pasada grandeza. Hoy España, si no es una sombra de lo que ha sido cuando Dios quería, en cambio es un cadáver, ó al menos esclama:

«Ya no soy lo que antes era;
pareció mi ser mayor,
y es todo lo que me queda
pesar, angustia y dolor...»

En España no era conocido el pauperismo como en Inglaterra; mas hoy sus míseros hijos gozan la libertad de morir de hambre. Jamás en los pueblos de la nación católica llegó la desesperación hasta el suicidio, y hoy tenemos una estadística de suicidios tan espantosa, que, dejando atrás los pueblos de otras naciones, señala de un modo terrible la desesperación de los individuos y de las familias. ¿Y qué vino á hacer, por último, la revolución española en los siete lustros de su existencia? La improvisada opulencia de algunos cientos de liberales, por una parte, y, por otra, la pública miseria, la ruina de la influencia y poderío de la nación más grande de la tierra, la desesperación, el traspaso de la riqueza del país á los extranjeros, y la bancarota más ignominiosa que haya visto el mundo. Cuanto más cuantiosa y sacrílega fuera la usurpación y despojo de los bienes de la Iglesia, de la beneficencia y de los pueblos, tanto mayor y más desastrosa es la miseria y la apelación á empréstitos ruinosos. Y no pudo ser menos; pues el tomar los bienes ajenos, ó la incautación de los bienes de los enfermos y de los pobres, que son los bienes eclesiásticos, fueron en todos los tiempos un fuego devorador que ha consumido toda la riqueza de la Iglesia y los bienes de los mismos incautadores, acabando por la desolación de las poblaciones que los poseían.

¡El progresismo y el unionismo! hed aquí los dos partidos que se disputan el mando en España para labrar su felicidad..., y el verdadero retrato de los mismos en el número 7,732 de *La Esperanza*.

Impotentes para lo bueno, y hasta para normalizar lo malo, en medio de la anarquía que producen y de la miseria general del país, que arruinaron por su torpeza supina y sus necias fanfarronadas; nulos en todo y para todo, ebrios de vanidad y de orgullo satánico, no pueden

con el peso de la situación por ellos creada, y apelan á la *Union Liberal* para recobrar lo perdido y dominar el país. Es decir, quieren, por lo visto, curar un veneno con otro mas mortífero, y un mal con otro mayor. Porque ningun partido ha hecho mas daños á España que la híbrida raza que llaman *Union Liberal*; ninguno la amenaza con mayores peligros, ninguno con mayor cinismo ha sacrificado á su ambicion todas las clases de la sociedad española. Prole bastarda de una insurreccion criminal, levantó y derribó á cañonazos su propia obra. Si consultamos algunas páginas de su historia, vemos que la *Union Liberal* ha consumado la ruina de la riqueza española; pues en solos cuatro años de su dominacion, y sin otro fruto que el escándalo de la Europa y del mundo, echó por la ventana 16,000.000,000.

¿Y quién acabó con toda idea de moralidad, delicadeza y decoro en España? La *Union Liberal*, que hizo público, y hasta legal, el tráfico de las conciencias en los cuatro años de su dominacion. Ella enseñó la guerra de los silbidos y del escarnio que se hace á la autoridad, y enseñó al poder á teñir sus manos en sangre inocente ó menos culpable, fusilando á los sargentos y sosteniendo con una escolta la fuga de Prim; y nos trajo, por último, el horrendo caos de la actual situación, renovando las traiciones de Vicálvaro. Para cúmulo de desgracias, pretende imponer al país un *Rey de bastos*, que nos haria perder lo único que nos queda, la independencia nacional, nuestro nombre y nuestra historia. Entre tanto, unionistas, progresistas y republicanos se hacen una guerra cruel los unos á los otros, sin poder jamás llegar á un acuerdo que no sea la última ruina de la patria, que es el fin y objeto desastroso del liberalismo masónico.

España yace miserablemente postrada al borde del abismo. En su angustiada situación, no hay mas que una solución salvadora, y única solución posible, si no ha de perecer bajo de sus escombros y sangrientas ruinas; solución que demandan de consuno los intereses y sentimientos del país; un Rey español, nacido en el Trono, enérgico y resuelto; un Rey de los españoles, que acabe con las ambiciones de los partidos. De todos los activos y pasivos candidatos al Trono de España, ninguno reúne una sola de las condiciones enunciadas, y todas ellas se hallan reunidas en la persona de Carlos VII. Si nuestros pecados no fueran obstáculo, pudiéramos decir que los enemigos de España nos abrieron, y están alfombrando, el camino de Carlos VII.

¡Viva el pueblo soberano! Con tan horrible y sangriento sarcasmo insultan al pueblo los filosofastros políticos que se dicen *sus representantes*, hablándole de sus derechos y callando sus deberes. ¡Infeliz España! Tú estás pereciendo; sin trabajo para tus brazos, y sin un bocado de pan moreno siquiera para tus escualidos hijos, yaces anegada en un océano de privaciones, en una situación cada día mas triste y dolorosa, en tanto que los que te apellidan *pueblo soberano* pasan la vida entre banquetes, saraos y cacerías, y tienen palacios suntuosos, y lujosos trenes, magníficos carruajes y soberbios caballos. En tu orfandad, miseria y abandono, no llames ya á las puertas de los asilos que en otro tiempo te ofrecia la caridad cristiana, porque ya no existen. Y los que hoy se ven no son asilos de la caridad cristiana, sino de la filantropía, moneda falsa de la caridad, en los cuales se

oyen solamente el llanto de los acogidos moribundos, ó las blasfemias de sus asalariados guardianes.

¡Pobre patria mía! Decaída y exánime, en el sombrío y húmedo camaranchon que te cobija, ya no puedes alimentar á tus padres enfermos y achacosos, ni á tus hijos recién nacidos, porque secáronse los pechos de las madres; porque no te queda ya recurso alguno, ni puedes ya contar con los bienhechores generosos que te socorrian y consolaban con sus limosnas y consejos. Llamán á tu puerta, pero no son ellos: es el recaudador de contribuciones, que te pide lo que no tienes, porque tus representantes lo necesitan para sus banquetes y para lujosos carruajes, los que ayer no tenían camisa y deben su existencia á la sopa de los conventos. ¡Viva el pueblo soberano! Pero entiende una cosa, pueblo soberano; y es que solo son esclavos los pueblos que quieren serlo y que lo merecen. Y cuenta que solo es una ligera expiación lo que sufres, en tu enorme ingratitud, y no te queda ya otro recurso que volver los ojos al Señor, clamando con el Profeta:

«¿Por qué ¡oh Dios! me has desechado para siempre? ¿Cómo se ha encendido tu furor contra las ovejitas que apacientas? (Salm. LXXIII.) Acuérdate de este pueblo, que ha sido desde el principio tu posesión, y la herencia y patrimonio de María. El hijo del Zebedeo ha conquistado en España el nuevo monte de Sion para tu morada. Levanta ¡oh Señor! tu mano, y abate para siempre la insolencia de tus enemigos. ¡Oh! ¡Cuántas maldades cometieron en el santuario! Derribaron sus muros, haciendo astillas sus puertas, á golpes de hacha; con hachas y azuelas las derribaron. Pegaron fuego á tu santuario, y profanaron el Tabernáculo que Dios tenía sobre la tierra. Gritaron en su delirio: «¡Borremos de sobre la tierra todos los días consagrados al culto de Dios!» ¡Pues qué! ¿no ha sido España el pueblo de Dios y de su Madre Santísima por espacio de diez y ocho siglos? Mas ¡ay! que en el siglo XIX, el Señor, ofendido, ya no nos reconoce por sus hijos. Y los inocentes son envueltos con los criminales. ¡Oh Dios...! ¿Hasta cuándo nos ha de insultar el enemigo? ¿Ha de blasfemar siempre de tu nombre nuestro adversario? No entregues en poder de esas fieras las almas que te confiesan y adoran. «Levántate ¡oh Señor! y juzga tu causa; los hombres mas oscuros robaron los bienes de la Iglesia y de los pobres, y de continuo te colma de ultrajes la gente insensata...»

D. HEVIA.

ORIGEN Y PRIMEROS PASOS DEL SISTEMA REPRESENTATIVO EN ESPAÑA (1).

ARTÍCULO II.

Continuaban las Cortes caminando sin interrupción y con incansable celo por la vía de las reformas; y tales debieron ser algunas de ellas, que en el seno mismo de la Asamblea dieron lugar á serios altercados. La mayoría de la clase de diputados eclesiásticos, que, según va espresado en el artículo anterior, era algo crecida (pues al verificarse las elecciones de procuradores á Cortes se consideró oportuno, por muchos concep-

(1) Véase el núm. 37, pág. 219.

tos, dar cabida en la representación nacional al clero, entonces numeroso, y que venia ejerciendo una influencia de siglos), no podia tolerar ciertas medidas violentas, como la incautación de la plata innecesaria de las iglesias, y de particulares, y otras de esta índole. No es de estrañar, por tanto, que la honda división de los individuos de la Cámara en *liberales* y *serviles*, iniciada ya en 1810 con motivo de la discusión del proyecto de ley de imprenta, fuera acrecentándose por momentos, á compas de la marcha denodada del partido avanzado. Algunos predicadores celosos, con mas ó menos tino y mesura, creyeron de su deber indicar estos males á su auditorio desde la sagrada cátedra del Espíritu Santo; y en la *Gaceta de Cádiz* se publicó un artículo con el título de *Aviso al pueblo*, diciendo que *irritado Dios por la irreligiosidad de los diputados, enviaba á la nación las calamidades que se experimentaban*. Denunciado el artículo por el fiscal de imprenta, y mandado comparecer su autor á la barra, se averiguó serlo el diputado D. Manuel Freire de Castrillon, contra el cual se acordó, en sesión de 3 de abril de 1811, proceder con todo el rigor de la ley.

Trascurridos serian unos cinco meses, cuando vió la luz pública en Alicante el *Manifiesto que presenta á la nación el consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de regencia de España é Indias, sobre su política en la noche del 24 de setiembre de 1810*. Dirigiase su contenido á probar el abuso de las Cortes en apropiarse la soberanía de la nación, y á asegurar que si el antiguo Consejo de regencia la juró, fue obligado de las circunstancias. Gran sensación produjo en la Asamblea la lectura de este documento, que heria en lo mas vivo la susceptibilidad de aquellos de sus miembros señalados por la exageración de sus ideas liberales.

Propusieron unos que pasase á la junta de censura de imprenta; otros que, por ser caso extraordinario y extremo no comprendido en las leyes ordinarias, procedia se tomase una providencia mas dura y ejecutiva; y, por último, el diputado D. Manuel García Herreros, llevando la cuestión al extremo con una vehemencia y furor que no hubiera desdeñado un jacobino, se esplicó en la sesión de 14 de octubre de 1811 del siguiente modo: *Yo pensé que al acabar de oír el papel no se oiria mas que una voz... ¿Qué quiere decir que si hubiese tenido el pueblo la fuerza en su mano no hubiera sucedido así? ¿Se necesita mas para cortarle la cabeza en un patíbulo? ¡Señor, no se detenga V. M. mucho en un asunto tan patente! Mi voto es que reconozca ese autor el papel, y si se ratifica en que es suyo, póngasele luego en capilla, y al cadalso*. Las Cortes, despues, de una agitada discusión, desecharon el dictámen, nada humanitario por cierto, de su exaltado compañero Sr. García Herreros, y se contentaron con mandar se arrestase en Alicante y condujese á Cádiz á D. Miguel de Lardizábal, siempre que fuera el autor del manifiesto; formarle causa, rasgar todos los ejemplares y ocupar sus papeles, bajo la mas estrecha responsabilidad del ministro á quien correspondiese. Así se ejecutó, y el tribunal nombrado para juzgarle, que le desempeñaban los letrados D. Toribio Sanchez Monasterio, D. Juan Pedro Morales, D. Pascual Bolaños de Noriega, D. Antonio Vizmanos, D. Juan Ni-

colás de Ondaveytia, y D. Manuel María de Arce, con el cargo de las funciones de fiscal; tribunal que, no tan severo como este, que pidió para el procesado la pena de muerte, le condenó á la de espatriación.

De resultas de este incidente dispuso la Asamblea recoger, de las dependencias donde se guardaban, varios documentos á que se referia el Sr. Lardizábal en su manifiesto; y no habiendo parecido el mas importante de ellos, que era una protesta del Consejo Real en forma de consulta, sospecharon aquellos *diligentes patricios* que se les negaba su entrega; volvió á dominarles la intranquilidad, pronunciáronse acalorados discursos, y, finalmente, á propuesta del diputado conde de Toreno, se suspendió del ejercicio de consejeros á los que acordaron la consulta, encargando el despacho de sus asuntos á los tres de igual clase D. Justo María Ibar-Navarro, D. Pascual Quilez y Talon y D. José Navarro y Vidal, que habian formulado voto particular contra aquella. Semejante parcialidad y modo de proceder tan injustificable, aunque aplaudido por los amantes del espíritu de regeneración y reforma que de la revolución era emanado, aumentaba el enojo de las personas sensatas y experimentadas en política.

Otro caso, dicen que relacionado con el anterior, turbó de nuevo la paz de las no muy sosegadas sesiones del Congreso. Apareció un impreso con la denominación de *España vindicada en sus clases y gerarquías*, en que se censuraban con toda latitud y solidez los actos de las Cortes. Su autor resultó ser nada menos que el decano del Consejo Real, D. José Joaquin Colon de Larreategui; y á pesar de que la junta de imprenta absolvió su escrito, fue tanto el enojo que causó en la Cámara popular, que, acalorados los ánimos, se hicieron con tal motivo indicaciones por el estilo de estas del diputado eclesiástico D. Joaquin Lorenzo Villanueva: *De hoy en adelante será juzgado como traidor á la patria el que, de palabra ó por escrito, directa ó indirectamente, esparciese doctrinas ó especies contrarias á la soberanía y legitimidad de las presentes Cortes, y á su autoridad para constituir el reino, y asimismo el que inspirase descrédito ó desconfianza de lo sancionado ó que se sancionase en la Constitución*.

Combatida fuertemente esta idea en sesión de 18 de octubre de 1811 por el diputado, tambien eclesiástico, D. Pedro Inguanzo, la calificó de *fautora del despotismo, de la tiranía mas violenta, de la arbitrariedad mas absoluta*, y hasta de *sospechosa de herética*. Nótese que los debates de la Asamblea iban perdiendo su primitiva calma, y se convertian en una desagradable lucha entre el partido liberal y el menos reformista, llamando no poco la atención la energía con que estos últimos abogaban por la libertad de imprenta, al paso que los primeros, acaudillados por el verdadero padre de ella en nuestra patria, el *divino* D. Agustín Argüelles, la atacaban sin piedad en proposiciones y providencias que, aunque marcadamente atentatorias á dicha libertad, las miraban como salvadoras de la patria en determinados casos, «sin que por esto (decian) sufriera menoscabo dicha institución.» La intranquilidad de la Cámara se comunicaba á las galerías y tribunas públicas, y alguna vez subieron tan de punto los murmullos y el desorden, que obligaron al presidente á levantar la sesión: de aquí la necesi-

dad de recordar á los diputados *que dieran ejemplo de respeto, para que se le tuviera á ellos el público.*

Con estas felices y apacibles disposiciones principiaron las Cortes á discutir la célebre Constitucion de 1812; y ya iban avanzando en su trabajo, cuando la libertad de imprenta, esa maza de hierro que tan duros golpes descargaba sin piedad ni agradecimiento sobre sus primitivos apasionados, les proporcionó un nuevo disgusto. Habia periódicos que defendian las doctrinas liberales, como *El Semanario Patriótico, El Conciso, El Tribuno y El Redactor de Cádiz*, y otros que sustentaban máximas opuestas, como *El Diario Mercantil, El Censor y El Procurador de la Nacion y del Rey*, sin contar los escritos sueltos, folletos ú opúsculos que de cuando en cuando aparecian, como las *Cartas del filósofo rancio, El tomista en las Cortes, La Inquisicion sin máscara, y El Diccionario manual*. En todas estas publicaciones cada autor defendia desafortadamente sus particulares opiniones, y la guerra era terrible. Pero lo que mas la encendió fue el impío *Diccionario crítico-burlesco*, escrito por el bibliotecario de las Cortes, D. Bartolomé José Gallardo, de quien decia en 1846 un biógrafo suyo, nada sospechoso para el partido liberal, que al talento eminentísimo que le atribuian sus parciales, ni la humanidad ni la literatura debian un solo pensamiento; que aseguraba un varon muy respetable que *una de las mayores pruebas que podia alegar en su abono todo español pacífico é inofensivo, era la de haber sido blanco de la saña de Gallardo*; y que gozando gran reputacion de bibliógrafo, no se le debia confiar, á pesar de eso, ninguna biblioteca. Tratábanse en la espresada obra con indiscreta soltura y ligereza algunos asuntos religiosos, y puede decirse que fue la brecha por donde principió en España á penetrar desenmascarada y con la mayor osadía la secta anticatólica que hoy pretende, aunque en vano, avasallarnos. La amarga sensacion que difundió en Cádiz este indecoroso opúsculo, no es fácil de describir. Censuráronlo los hombres de mas avanzadas ideas en política; sintiéronlo profundamente las personas sensatas, y nada ganó en ello el prestigio de las Cortes, por la circunstancia de ser su bibliotecario el promovedor de aquel escándalo.

Finalizada la Constitucion hecha en Cádiz, y discutida no muy reposadamente, se publicó en Madrid con fecha 13 de agosto de 1812, poniéndose inmediatamente en observancia, sin que la nacion la aprobase y sancionase detenida y solemnemente; de donde se deduce que su decantada *soberanía* fue un ente de razon ó una quimera para ella, al menos respecto de su ley fundamental. ¿Qué importa se otorgase á la nacion el ampuloso dictado de *soberana por esencia*, si en el asunto mas grave é importante, cual era el de su Constitucion, ni antes ni despues se la consultó para nada? ¿Bastaba acaso, para salvar tamaña inconsecuencia, el arbitrio de celebrarse en Cádiz las elecciones de diputados á Cortes, en representacion de las provincias subyugadas por el enemigo, siendo así que hubo un número considerable de pueblos que no pudieron enviar á tiempo sus representantes, y cuando acudieron estaba ya la Constitucion, no solo publicada, sino mandada guardar y cumplir sin réplica? La verdad es que á la nacion se la halagó llamándola *soberana*; pero no es menos cierto que se la despojó de su legítima facultad de examinar, aprobar ó reprobear su

Código; y en cuanto á los españoles, se les tapó la boca, y echó, por decirlo así, un candado á sus labios para que no reclamasen. En Madrid, con ser la corte y capital de España, se verificó la jura de la Constitucion del modo mas atropellado é irregular. Se tenia, sí, noticias de ella, pero poquísimos la habian visto, pues eran sumamente raros los ejemplares que circulaban, y esos vendidos privadamente á un precio nada barato. Celebrose el acto convocando por parroquias á los vecinos, y compeliéndoles á que asistiesen á una misa mayor, durante la cual se leyeron apresuradamente algunos títulos de la obra que se daba á conocer, se procedió en seguida á tomarles juramento de obediencia á la misma, y se cantó el *Te Deum*. Por lo referido podrá calcularse la absoluta ignorancia del Código, y la informalidad que en su promulgacion reinaria en los infelices pueblos distantes de las capitales; tanto, que en las Cortes de 1814 varios diputados se quejaron de que en muchas poblaciones, particularmente de Aragon, no habian visto todavía la ley fundamental del Estado.

El espíritu innovador no cesaba entre tanto de desarrollarse en la Asamblea, y por eso, con las discusiones propias de los trabajos de organizacion política, se mezclaban asuntos estraños ó incidentales, y algunos no muy adecuados á una corporacion del carácter de aquella, como el reconocimiento de *Santa Teresa de Jesus* por patrona y abogada de España despues del Apóstol *Santiago*, aboliendo sin escrúpulo ninguno el que las Cortes de 1760 acordaron, á peticion del Sr. D. Carlos III, á la *Virgen Santísima*, bajo el misterio de su *Inmaculada Concepcion*.

Tambien en la famosa causa contra el Rdo. Obispo de Orense, D. Pedro de Quevedo y Quintano, que no obstante haberse mandado sobreseer en ella, por efecto del juramento forzado que se le hizo prestar, volvió á revivir á consecuencia de lo ocurrido con el marques de Palacios, y llevamos espuesto, recayó en 17 de agosto de 1812 la mas inconsiderada y vejatoria sentencia. Por ella se declaraba á este virtuoso y respetable Prelado *indigno de la consideracion de español, quedando, por consecuencia, destituido de todos los honores, empleos, emolumentos y prerogativas procedentes de la potestad civil; y ademas á ser espelido del territorio de la monarquía en el término de veinticuatro horas*. Con unas Cortes que se propusieron dominar á todos, sin seguir mas norte que su capricho, no es de estrañar que á este venerable Obispo de nada le sirviera, para librarse de tan ignominioso fallo, el juramento anterior que violentamente se le arrancara.

Con respecto á las demostraciones de homenaje que tributaban las Cortes al recién nacido Código, que rayaban ya en una especie de culto, por mucho que dijéramos seria poco. Se mandó celebrar el aniversario de su promulgacion; se prescribió á la regencia misma que se sujetara en sus documentos al estilo y lenguaje empleado en su redaccion; se espidió un decreto mandando que los tribunales del reino *prefiriesen á todo otro asunto los relativos á la infraccion de la Constitucion política de la monarquía*, y se aprobó el establecimiento de una cátedra de Constitucion en el Seminario nacional de Monforte de Lemus, que se brindó á desempeñar gratuitamente el Ldo. D. Antonio Martinez de Torres. En medio de esta

patriótica asiduidad, de esta laboriosidad de la Asamblea, no todos los diputados mostraban el mismo apego y afición á sus tareas, unos porque el poder irresistible de sus opiniones políticas les alejaba de ellas, otros por verdadera negligencia, y pedían frecuentes permisos para ausentarse, prolongando su regreso hasta cuando querían, lo cual dió ocasion á la dura orden de 3 de diciembre de 1812 llamando á los ausentes, y apercibiéndoles que, no emprendiendo su viaje dentro de los quince dias precisos, contados desde aquel en que se les notificara dicha resolución, quedarían *declarados indignos de la confianza de la nacion*.

En cuanto á los negocios de nuestros ya cercenados dominios de América, la Cámara popular continuaba en su ilusoria marcha de atraer á obediencia á los indios á fuerza de halagarlos; conducta original, que para los activos promovedores de su emancipacion, sin duda alguna seria objeto de risa.

ENRIQUE DEL CASTILLO Y ALBA.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA (1).

II.

LA IMPRENTA Y LA INQUISICION.

De la imprenta en España hasta el establecimiento de la Santa Inquisicion.

Dice el P. Mendez que la imprenta se estableció en España por los años 1474, en que entraron á reinar los Reyes Católicos; y hablando de Valencia en otro lado, añade: «*No se duda* que allí tuvo origen la imprenta en España.» El P. Mendez podia no dudarle; mas no asegurar que *no se dudaba*.

Hé aquí los testimonios que contradicen tan aventurado aserto: «Desde que se difundió el arte de la imprenta por diferentes reinos y provincias de Europa dice Capmany), Barcelona fue de las ciudades que mas temprano pusieron en ejercicio aquel admirable descubrimiento; á lo menos se reputa por la primera que en España hizo sudar la prensa, consagrando sus primicias á la impresion de la *Cathena aurea* de Santo Tomás, por los años de 1471.» (*Memorias de Barcelona*, tomo I, parte segunda, pág. 256.)

El P. Mendez niega rotundamente y sin exámen esta edicion, mientras no se le demuestre la existencia del libro.

Juan Christiano de Seiz, en su obra titulada *Annus tertius sæcularis inventæ artis typographicæ*, impreso en Haaren, dice que este arte se introdujo en España el año 1473: *Migravit hoc anno (1473) ars typographica versus Occidentem in regiones Hispanas, et Barcinone typis vulgati sunt Nicolas Boneti, Ordinis minorum, commentarii in libris Aristotelis ac precipue metaphysica, in 4.º*

Contradice este testimonio el P. Mendez, suponiendo que hay errata en la fecha, y que debe decir 1493 donde se lee 1473, como propone Fabricio en su *Bibliotheca*, y adopta Bayer en sus notas á la *Biblioteca antigua* de Nicolás Antonio. A Maittaire tambien le parece sospecho-

sa. Marchand quiere sostenerlo, y no sabe cómo pueden ocurrir dudas sobre el particular, cuando dos años despues (en 1475) se ven ya libros impresos en Barcelona. Esto le hace alguna fuerza al P. Mendez; «pero lo cierto es, dice volviendo á su sistema, que ninguno de los nuestros ha visto tal edicion de Boneti.» Caballero, sin embargo, asegura que hubo dos nada menos: una de 1473 y otra de 1493.

La crítica del P. Mendez es singular: para él el libro de fecha y lugar mas antiguos marca la introduccion de la imprenta en España, y esa fecha no se destruye sino con otra que él haya reconocido y dado por auténtica. ¡Medrada andaria la historia si no hiciesen fe mas que los hechos comprobados por testigos oculares! No sabemos qué diria el P. Mendez si se le presentara lo que él echaba de menos, un libro impreso en Barcelona antes de 1474. Este libro existe, y M. G. Heine, de Berlin, lo ha dado á conocer hace poco tiempo en Alemania, en un periódico de Leipsick intitulado *Serapeum*.

Hé aquí sus palabras:

«Las aseveraciones de Mendez, en su *Tipografia Española*, acerca de las impresiones antiguas de España, gozan de autoridad en Alemania. No por eso dejaré de insistir en que ha cometido muchos y grandes errores, que ha llegado ya el tiempo de manifestar. Es falso lo que dice acerca de la introduccion de la imprenta en la Península ibérica, y falso tambien que las primeras impresiones sean el *Certamen poetich* y el *Comprehensorium*, hechas en Valencia en 1474 y 1475. En la biblioteca de la Academia de Barcelona se conserva un pequeño volumen en 8.º, regalado por el estimable Sr. Ripoll, canónigo de Vich, que prueba el error de Mendez. El exterior de este libro anuncia desde luego la mas respetable ancianidad. Las páginas carecen de números y de otros signos tipográficos; tampoco tiene iniciales, y donde las hay, están añadidas de mano: toda la puntuacion se reduce al punto final. Hay numerosas y difíciles abreviaturas: los caracteres no son uniformes: los unos parecen góticos, los otros latinos; la R y la V capitales en particular, afectan las formas mas diversas. Este libro es una gramática, como su título lo anuncia: *pro condens orationibus justa grammaticas leges litteratissimi auctoris Bertholomei Mates, libellus exorditus*. Despues de este título comienza de esta manera: *Grammatica est scientia gnara recte scribendi, recte loquendi*. La suscripcion de este libro, corroborando las demas pruebas de remota antigüedad, está concebida en estos términos: *Libellus pro efficiendis orationibus ut grammaticæ artis leges expostulant é docto viro Bertholomeo Mates conditus, et per P. Jhoannes Matoses, Christi ministrum presbytero que (sic); castigatus et emendatus, sub impensis Guillermi Ros, et mira arte impressa per Jhoanem Gherlint Alamanum: finitur Barcinone, nonis octobris annis á Nativitate Christi MCCCCLXVIII.*

»Para eludir la gran fuerza de prueba de indicacion tan precisa, no hay mas medio que apelar á una suposicion. Podria creerse que, segun frecuentemente acontece, se ha deslizado una errata en la fecha; que una ó dos X se hayan desprendido, de suerte que debe leerse 1478 ó quizás 1488; pero esto no seria mas que una suposicion que nada puede justificar, y antes bien, apoyados en esta prueba de la introduccion de la imprenta en

(1) Véase el núm. 37, pág. 222.

España en una época muy remota, deberíamos concluir en favor de la existencia de la *Cathena aurea* de 1471, puesta en duda por el P. Mendez.»

Si hoy viviera el P. Mendez, no sabemos lo que diría acerca de este opúsculo de Barcelona; pero en cambio diremos el juicio que acerca de él ha formado recientemente M. A. Bernard, miembro de la Sociedad de anticuarios de Francia (1). Según este autor francés, y por lo tanto muy sospechoso tratándose de ceder á España un honor en competencia con Francia, la fecha está equivocada, porque en el libro aparecen dos clases de caracteres, lo cual es un lujo inaudito para un impresor en 1468: una de estas clases de letra es demasiado diminuta, y la otra, por el contrario, de un gótico poco elegante. Pero la principal razón que alega M. Bernard, es que allá por los años de 1494 aparece en Braga (Portugal) un Breviario impreso por un tal Juan Gherlinc, alemán, de donde deduce que Gherlinc y Gherlint son una misma persona, que abandonó á Braga poco después de la impresión del Breviario, y se fue derecho á Barcelona á imprimir el famoso opúsculo: y que este por consiguiente, en lugar de la fecha M.CCCC.LXVIII, debe tener la de M.CCCC.XCVIII.

Dejando á un lado toda esta serie de gratuitas suposiciones, y la tortura en que se pone á esos pobres números combinándolos de mil maneras para que expresen precisamente lo contrario de lo que dicen y de lo que el impresor ha querido que digan, contestaremos á M. Bernard con un argumento muy sencillo, pero, á nuestro juicio, concluyente.

Si el libro de Barcelona tuviese realmente la fecha que el autor francés se complace en darle, sería un verdadero anacronismo; pues llevando esa fecha de 1498, conservaba, sin duda por capricho, todo el aire, todo el carácter de una época mucho más antigua. Es preciso, pues, haberlo fabricado y compuesto adrede, dándole el aspecto de uno de los libros de los primitivos tiempos de la imprenta, pero con la torpeza de ponerle el año en que se había cometido la falsificación, en lugar del de la época cuyo estilo se quería reproducir.

No es este el lugar de hacer una disertación de arqueología tipográfica, inútil para la mayor parte de los lectores, á quienes suponemos con algunos conocimientos en la materia. Baste decir, para quien carezca de ellos, que los libros, principalmente los llamados *incunables*, llevan escrita su edad en su forma exterior, y que una persona dotada de alguna práctica puede señalar, poco más ó menos, la época de su impresión, como un arquitecto el siglo en que se ha construido un edificio. Los registros, firmas, reclamos, y, por último, la paginación, son, entre otros, los medios que sirven para descubrir la ancianidad de los libros. No se conoce, por ejemplo, una obra impresa con *registros* antes de Ulrico Han, 1469 ó 1470: en el *Tácito*, publicado en Venecia por Juan de Spira en 1468 ó 1469, se comenzaron á usar los *reclamos* por vez primera: este mismo Spira introdujo la numeración de las páginas. La ortografía sirve también de pauta para proceder con seguridad en esta clase de investigaciones; y cuanto mayor sea la abundancia de signos ortográficos, más perfección hay en la

tipografía, y menos antigüedad, por consiguiente, en los libros. Ahora bien: hemos visto que el de Barcelona carece de todo signo tipográfico, como son firmas, registros, paginación y reclamos; que de signos ortográficos no tiene más que el punto, usado ya por los mismos inventores de la imprenta: ¿no tenemos razón para repetir que si ese libro se hubiese impreso en 1498 sería un verdadero anacronismo?

Pero hay más: el primer reparo que le pone M. Bernard es el de hallarse impreso con dos clases de tipos, lo cual le parece un lujo inusitado para aquella época. No es esta una objeción seria para los que estén medianamente versados en la historia del arte. Desde los primeros ensayos de la imprenta, y antes de la famosa Biblia comenzada á imprimir por Guttenberg, aparecen letras de distinto cuerpo, y aun de diferente tipo en composiciones de pocas líneas, como son las famosas cédulas de indulgencias impresas por los años de 1454: el *Tractatus de celebratione missarum*, impreso por el mismo Guttenberg en Maguncia á 19 de julio de 1463, tiene caracteres de dos cuerpos y de dos tipos diferentes, gótico puro en uno, y el otro de transición entre el gótico y el romano. Y para que sea mayor la semejanza entre este libro y el de Barcelona impreso cinco años más tarde, se emplea uno de los tipos para los títulos de los capítulos, y otro para el cuerpo de la obra. Un calendario citado por Cischer, impreso en 1460, tiene los dos caracteres del *Tractatus de celebratione missarum*; y, en fin, para no cansar al lector con citas inútiles, consta que Schoëffer, asociado á Guttenberg y Fausto para el descubrimiento de la imprenta, logró reunir *seis diferentes caracteres*: tres de su maestro y los tres restantes de su propia invención. Véase si el que Gherlint tuviese dos tipos en 1468 era un lujo inusitado en aquel tiempo.

Pero si las razones fundadas en la forma exterior del libro, lejos de tener alguna fuerza contra la autenticidad de la suscripción final, se vuelven contra sus impugnadores, el argumento deducido del nombre del impresor nos parece de muy poco fuste.

Pasamos por la mera suposición de que el Gherlint de Barcelona y el Gherlinc de Braga sean un impresor verdadero. Pudo este muy bien imprimir la *Gramática* en Barcelona el año de 1468, y el *Breviario* de Braga en 1494, no mediando entre una y otra fecha más que veintiseis años. ¿Qué dificultad hay en esto? Suponiendo que Gherlint tuviese treinta años cuando imprimía en Barcelona, y bien podía tener menos, no pasaba de cincuenta y seis cuando ejercía su profesión en Portugal. ¿Hay aquí nada extraordinario y violento, nada inverosímil siquiera? Pues nótese que esta objeción le parece á M. Bernard *mas poderosa* que las anteriores. ¿Qué tales serán estas, aun en concepto del mismo que las hace!

No olvidemos, sin embargo, que, aunque fuesen todas ellas más graves, se desvanecerían ante estos dos hechos indestructibles: 1.º, la fecha de 1468, y 2.º, la forma exterior del libro, ó sea su aspecto tipográfico, en completa armonía con la fecha.

Es incontestable, pues, que en 1468 se imprimían libros en España: un año antes que en Venecia y Milan, *dos años antes que en Paris*, lo cual escuece mucho á los franceses, tres años antes que en Strasburgo, donde Guttenberg concibió y meditó largo tiempo su maravi-

(1) *De l'origine et des débuts de l'imprimerie en Europe.*

llosa invencion, catorce años antes que en Viena; es indudable, en fin, que Barcelona puede gloriarse de ocupar el sétimo lugar en la cronología de las ciudades que tuvieron imprenta, pues solo la precedieron Maguncia, Bamberg, Subiaco, Roma, Elfeld y Colonia.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

LA CUESTION DE ARCHIVOS EN ESPAÑA.

ARTÍCULO VIII (1).

Mal estado de nuestros archivos.

Los archivos de nuestras Audiencias han estado en el mayor abandono, y han sido objeto frecuente de innoles tráficos (2). He oído á magistrados antiguos contar cosas muy deplorables acerca de ellos. Sin índices, sin arreglo, en locales sucios y mezquinos, con archiveros que apenas los abrian, que no tenían por lo comun conocimiento ninguno paleográfico ni diplomático, han servido la mayor parte de ellos de pasto á las ratas y á la polilla; y con todo, á ellos ha ido á parar la riqueza de nuestros archivos públicos y privados, y allí yace perdida, ó por lo menos confundida. Unas veces la indolencia de los litigantes en no reclamar la devolucion de sus documentos, otras la codicia de los curiales reteniéndolos para tener asuntos de qué certificar, y enriquecer así sus respectivos protocolos ó archivos, han contribuido á llevar á cabo la espoliacion sistemática y calculada de los particulares y las corporaciones.

La base del archivo histórico de Galicia fue el archivo de la Audiencia de la Coruña. Los papeles se trajeron al archivo histórico en tal estado de suciedad y abandono, segun lo que de público se dice entre los individuos del cuerpo de archiveros, que no es para referido; y con todo, la Audiencia se opuso tenazmente á la entrega de aquellos papeles, para ella inútiles (3). Es muy posible que lo mismo suceda con los demas archivos el dia en que se les reclamen; mas, á pesar de eso, ya debian haber salido del poder de las Audiencias todos los papeles anteriores á la guerra de la Independencia, y pasado á los archivos históricos.

Los archivos de las Audiencias son verdaderamente del Estado, lo que no sucede con los de las iglesias. Muchos de los documentos contenidos en los expedientes de sus archivos fueron sustraídos á los particulares por autos judiciales, ó entregados solamente por via de prueba, pero no para ceder el dominio, por cuyo motivo no pueden decir las Audiencias que sean suyos, y en todo caso han de estar mejor custodiados en los archivos históricos que en los de las Audiencias, donde solamente deben quedar los papeles pertenecientes á este siglo, como en los demas archivos administrativos.

(1) Véase el núm. 36, pág. 203.

(2) D. Santiago Ag. Riol, en su informe á Felipe V sobre archivos, le decía: «Servidos por arrendamiento, se puede considerar los desórdenes y perjuicios que se cometerán en su manejo... faltan de ellos muchos papeles por el poco cuidado, y por haberse vendido indistintamente por arrobos.»

(3) Un documento oficial podemos aducir en prueba de la incuria y desarreglo de aquel archivo. En el *Anuario de Instruccion pública* para el año académico de 1867 á 1868, pág. 205, se dice: «Que el volúmen de los 6,709 legajos es considerable, porque en su mayor parte tiene cada uno *un metro de altura!* ¿Cabe mayor torpeza y desatino? Y á pesar de eso, la Audiencia se oponía á cederlos.»

Quizás algunos archivos de Audiencias hayan sido arreglados recientemente. No seré yo quien defraude á los archiveros de Audiencias del honor á que sean acreedores por su laboriosidad y celo; pero lo mismo ellos que los magistrados de las Audiencias deben comprender que el golpe dado á los archivos de las catedrales ha venido á herir de muerte á los de las Audiencias; que las vulgaridades acumuladas sin razon contra los eclesiásticos, vienen á refluir contra ellas; y que, aun dado caso que estén bien cuidados, no pueden ya oponer nada racional para que sus papeles antiguos vayan á los archivos históricos, pues no tienen á su favor las razones que tenían los de las catedrales, los que no han sido respetados á pesar de aquellas. Una incautación trae siempre otra serie de incautaciones; quizás algunos magistrados hayan aplaudido la incautación de los archivos, y no les parezca bien la de los suyos; quizás algunos señores de la aristocracia hayan aplaudido aquella, y cuando les toque el turno de que el Estado se incaute de los suyos (pues todo se andará), llevarán muy á mal esta segunda. Con todo, las doctrinas absolutistas á favor del Estado, contenidas en el preámbulo del decreto de 1.º de enero, para que la nacion no pierda su riqueza, pueden aplicarse tambien á la riqueza contenida en los archivos aristocráticos ó de las personas ricas que han formado gabinetes y museos artísticos ó arqueológicos: *Abyssus abyssum invocat.*

Las rápidas y escandalosas fortunas improvisadas á costa de las riquezas de los conventos é iglesias, han dado pábulo á las ideas socialistas, desarrolladas en las provincias meridionales de España, y á esos repartos de la *propiedad ilegítima*, que tanto dan en qué pensar (1).

Lo que se dice de los archivos de las Audiencias hay que decirlo de los archivos de los antiguos Consejos. Al de Hacienda, al de Aragon y al de Castilla han afluído documentos muy preciosos de otros archivos, viniendo á ser aquellos la sima en donde se hundió gran parte de nuestra riqueza diplomática; y con todo, estos archivos, que están en Madrid y á la vista del gobierno, se hallan sin índices, y en su mayor parte desarreglados (2).

En el de Hacienda, que está estorbando en el edificio de los Consejos, se ha estado trabajando muchos años, al principio con lujo, despues con economía, y estaba á medio arreglar cuando le vi, hará unos dos años. Segun me dijo el señor archivero Martinez, en cuya compañía lo visité, se hallarian quizás en él muchísimos privilegios, fueros, cartas-pueblas, donaciones y documentos de alta importancia literaria y jurídica, que se creen perdidos. Él mismo me citó algunos que habia hallado al hacer el índice.

En los pleitos que tenían los pueblos, los cabildos y los señores con el Tesoro, sobre rentas, diezmos, portazgos, alcabalas y otras cosas análogas, se les hacia

(1) El señor ministro de Hacienda nos habló, en la sesion del dia 13 de marzo, de treinta causas criminales en Sevilla por este motivo. Con todo, ahora principiamos.

(2) Las noticias que dió Riol acerca del estado de los archivos de los Consejos en Madrid, son horribles: de los papeles del archivo de la presidencia de Castilla, dice: «Que los ha visto muchas veces arrojados por el suelo de una pieza, abierta á discrecion de todos.» Valladares, al insertar este informe en el tomo III de su *Semanario erudito*, dice, á la pág. 126, que el conde de Campomanes los hizo custodiar *con cuidado*. Pero ¿y los índices? ¿Dónde están?

presentar los pergaminos y los documentos originales. Había que descifrarlos; duraban los litigios siglos enteros, y, ora se ganaran los pleitos, ora se perdieran, los títulos de pertenencia quedaban sepultados en el caos del archivo de uno de los Consejos.

Citaré un ejemplo de ellos, entre varios que pudiera aducir. La Comunidad de Calatayud se negaba á pagar diezmo del cáñamo, su gran riqueza, pues la carta-puebla de D. Alfonso el Batallador solo imponía pago de pan, vino y corderos, en virtud de la Bula de Urbano II, que cedía á los Reyes de Aragon los diezmos de las iglesias por ellos conquistadas. El Sr. Castejon, Obispo de Tarazona en tiempo de Carlos III, muy versado en Derecho canónico, pero poco en materia de arqueología y diplomática, trató de combatir la autenticidad del fuero, alegando, entre otras ridículas razones, que el latín en que estaba escrito era tan bárbaro, que sería un oprobio el suponer hubiera salido de una cancelaría real. El ayuntamiento y la Comunidad presentaron un trasunto hecho en la corte del Justicia de Aragon, don Juan de Lanuza, el padre del decapitado por Felipe II; pero se dijo que aquella se había sacado por influencias de Martínez del Villar, magistrado de Zaragoza, natural de un pueblo de la Comunidad, y parcial de ella. El Consejo de Castilla exigió el original: negábase el ayuntamiento á enviarlo, temiendo lo que había de suceder, pero al fin envió dos regidores con el pergamino original. Estuvieron en Madrid muchos meses, causando grandes gastos, y por fin se hubieron de volver sin el pergamino y sin ver terminado el pleito. Hoy día se ignora el paradero del original: es probable que esté sepultado en ese archivo, que ya debiera estar en Alcalá, y no estorbar en Madrid. Como este caso pudieran citarse otros muchos, y apenas habrá archivo público ni de persona aristocrática que no pueda alegar iguales quejas contra esos funestos archivos de Madrid, de tristísimo y funesto recuerdo (1).

Los archivos de varios ministerios no están mejor que los de los Consejos. Lo que pasó con el de la Universidad de Alcalá, que se trajo al edificio donde hoy está el de Fomento, es deplorable, y algo diré en su día. Las informaciones de limpieza de los colegiales de San Pedro y San Pablo se vendieron al peso, y lo mismo gran parte de las informaciones de nobleza y limpieza de los colegiales mayores de San Ildefonso. El Sr. Muñoz, antes citado, pudo rescatar varias arrobas de ellas, que están en la Academia de la Historia.

Yo logré también recobrar dos carretadas de papeles que se trajeron á la Universidad Central, en virtud de una real orden que logró sacar el señor marques de Morante, siendo él rector y yo bibliotecario. El mismo señor Muñoz enriqueció el archivo de la Academia de la Historia con otras dos carretadas de papeles, sacadas de los archivos de provincia, y entre ellos gran parte de los ocupados á los Jesuitas de Madrid al tiempo de su espulsion. Hay entre ellos papeles autógrafos del P. Rivadeneira, que yo he publicado (2), y de otros Jesuitas céle-

bres; otros ha publicado la Academia en su *Memorial histórico*. Aquellos papeles han estado sepultados allí desde su espulsion hasta pocos años há, por espacio de un siglo, y todavía quedan allí otros muchos.

En el ministerio de Estado hay varios tomos de documentos históricos antiguos, que tres veces se ha mandado de real orden se entregasen á la Academia de la Historia, sin que las gestiones de esta hayan dado resultado alguno. ¿Por qué será esa tenaz negativa, de tenerlos donde son inútiles, y no querer entregarlos á quien los pudiera utilizar? El código original y precioso de las ordinaciones de D. Pedro el Ceremonioso, que se trajo allí, en el siglo pasado, ha desaparecido.

El archivo llamado de Salazar, que aquel cronista cedió al monasterio de Montserrat, en Madrid, contra toda razon y justicia (pues no podía disponer de papeles que eran de la nacion y propios de su cargo, aunque fuera para hacer favor á un monasterio), pasó por tantas manos y llegó tan mutilado á poder de la Academia de la Historia, que hoy día tenemos que deplorar la pérdida de muchos tomos y documentos importantes de él. Floranes, en su *Memoria sobre los archivos*, declaró los robos que á principios del siglo pasado se habían hecho en aquel archivo, abusando de la buena fe de los monjes, por lo cual estos se vieron precisados á no permitir á los literatos de Madrid que los registraran.

El archivo de la Cámara, en el ministerio de Gracia y Justicia, no está mejor arreglado. Cuando estuve en él á fin de tomar apuntes y noticias para los tomos XLIX y L de la *España Sagrada*, el Sr. Martínez, mi compañero y amigo, que entonces estaba aun de archivero en él, me manifestó que en 1854 llevaba hechas mas de 6,000 papeletas para el arreglo y clasificacion; pero que habiendo trasladado el archivo á otro paraje, se hizo la traslacion tan deprisa y de tal manera, que todo el trabajo quedó perdido, y no le quedó ya gana de hacer mas papeletas ni intentar otro mejor arreglo.

Él mismo me enseñó seis tomos de copias de Bulas y privilegios de los archivos de nuestras catedrales, últimos restos de una coleccion de mas de veinte tomos, casi igual á otra completa que posee la Academia de la Historia. Á esto han venido á parar las investigaciones de Ambrosio Morales, Gaztelu, el dean Chiriboga, D. Martín de Córdoba, D. Simón Pontero y D. Santiago Palomares, para reunir documentos á favor del real Patronato. Este último copió, en tiempo de Carlos III, los índices de muchas catedrales, y el mismo archivero me aseguró que apenas quedaba ya alguno que otro de los que se depositaron en el ministerio de Gracia y Justicia.

El original del *Viaje santo*, de Ambrosio de Morales, base y punto de partida de los inmensos trabajos hechos en comprobacion del real Patronato, fue comprado por un literato, compañero y amigo mio, por la cantidad de cuatro pesetas, sacándolo de un monton de libros viejos que se vendian en el Postigo de San Martín. Este original debió pertenecer al archivo de la Cámara, donde estuvo abandonado por espacio de doscientos años, hasta que lo publicó el P. Florez.

Otro hecho reciente prueba cómo están los archivos de los ministerios en Madrid. El Sr. Aguirre cita, en el tomo II de su *Curso de disciplina eclesiástica*, pág. 241 de la segunda edicion, la circular de la Cámara de 17 de

(1) El que dude de ello lea el informe citado de Riol, en el tomo III del *Semanario erudito* de Valladares, en donde hallará cosas horribles acerca de ellos. Y con todo, así continúan.

(2) A un literato de Madrid y hombre político, oí lamentarse de que los Jesuitas habían ocultado todos sus papeles y sustraído despues los pocos que se les habían ocupado. Es falso: estaban pudriéndose en las oficinas.

marzo de 1770 sobre el nombramiento de Obispos auxiliares con propuesta en terna. Habiéndole cabido en suerte á un licenciado en Derecho escribir sobre este asunto, como tésis para el doctorado, y habiendo deseado consultar la circular en los archivos del ministerio de Gracia y Justicia, en Madrid, no fue posible encontrarla, y así lo manifestó al claustro, y consta de su discurso impreso, que tengo á la vista (1), pues lo censuré yo mismo, como juez en su grado.

El señor ministro de Fomento dirá que estas cosas son relativas á los archivos de corporaciones que ya no existen, ó de otros ministerios; pero que no se podrá decir lo mismo del archivo de su ministerio. Yo debo ser muy parco en este punto, y callaré por prudencia lo que pudiera decir relativamente á cosas de otros compañeros míos de Universidad, y con fecha no remota, y aun quizás relativos á cosas mías; pero concluiré este artículo manifestando que el Sr. Carbonero y Sol, mi compañero y amigo, Director y propietario de la revista titulada *La Cruz*, y catedrático de árabe en la Universidad de Sevilla, me autoriza para manifestar que la gramática de árabe que escribió y presentó al gobierno, y debería estar en el ministerio de Fomento, *ha desaparecido de él despues de censurada y aprobada, sin que haya quedado ni aun vestigio del expediente.*

No añado otros hechos análogos, por no desvirtuar este, y á fin de no alargar demasiado este artículo, que concluiré repitiendo: *el que tenga el tejado de vidrio, no apedree el del vecino.*

Siento mucho haber tenido que hacer tantas afrentosas revelaciones. Por no alargar mas estos artículos, y por razones de prudencia, callo otras tantas mas, que pudiera añadir á las dichas.

VICENTE DE LA FUENTE.

CRÓNICA DEL CONCILIO (2).

I. — Fuerza del Concilio: corresponsales: *Postulatum* sobre la prensa: fiestas de los Santos Reyes: discurso y Breve del Papa: carta del señor presbítero Gratre. — II. Interpelaciones sobre el Concilio y disposiciones del gobierno francés.

I.

Esto es lo que pasa en el interior del Concilio. No se sabe mucho, pero sí lo suficiente para tener la seguridad de que la obra de Dios se realiza. Fuera del Concilio, ¡cuánta agitación, cuántos ruidos peligrosos! Ya hemos hablado de los corresponsales de los periódicos, y en particular de los del *Times*: todos los días se hacen invenciones nuevas, conjeturas que nada producen, demostraciones involuntarias de una ignorancia que solo pueden imponer á aquellos que nunca han pensado en las cuestiones religiosas. En el fondo de todo esto hay, por otra parte, un temor que aparece á cada paso, cual es el de que la infalibilidad pontificia no sea definida y proclamada por el Concilio. El corresponsal del *Times* insiste en este particular en todas sus cartas; los demas hacen lo mismo en toda la prensa incrédula y liberal, y, preciso es decirlo, en la prensa católico-liberal, ó galicana. Antes del Concilio, y sobre todo antes que pudiera pensarse en que próximamente se reuniría un Concilio, decían nuestros galicanos: «No creemos en la infalibili-

(1) Discurso leído ante el claustro de la Universidad central en el acto de recibir la investidura de doctor en la Facultad de Derecho, por D. Mariano Maspons y Labrós. Madrid, 1864; nota tercera, pág. 13.

(2) Véase el número 37, pág. 223.

dad personal del Papa, pero creemos en la de la Iglesia, en las decisiones de los Concilios.» Ya está reunido el Concilio, y ahora se adopta una táctica nueva. Se quejan de que el Concilio no es libre, procuran amedrentar á los Padres con las consecuencias de la temida definición, no se tiene confianza, y el Espíritu Santo evitará que el Concilio se equivoque y amontonen argumentos para no aceptar las definiciones que se miran como inminentes. Las tradiciones jansenistas, legadas á los galicanos, no se han perdido; por ende, vemos las mismas maniobras, asistimos á las mismas intrigas, contemplamos la misma revolucion respetuosa. Tristes, malas agitaciones que no impedirán que la verdad resplandezca; y confiamos en que cuando haya hablado la Iglesia, todos se someterán á lo que diga, sin que haya medio de atenuar ó interpretar sus enseñanzas.

Entre tanto parece que una parte de la prensa religiosa mortifica bastante á cierto partido para que el sentimiento del Papa y de una muy inmensa mayoría de Obispos, entre ellos los mas doctos y autorizados de todos los países, no haga vacilar el sentimiento de algunos: por esto procura el partido hacer imposible esa prensa, ó por lo menos tan impotente como ahora lo es la que él sostiene: por esto se envió al domicilio de los Obispos franceses en Roma una Memoria, no se sabe de parte de quién, bajo un sobre sellado: esta Memoria forma un pequeño folleto en 8.º, sin pie de imprenta; es una prueba: se titula: *Postulata à pluribus Galliarum Episcopis sanctissimo DD. NN. Pio Papa IX et sacrosancto Concilio Vaticano reverenter proposita.* No sabemos si existen realmente los *pluribus Episcopis* de que se habla, y si son muchas las firmas; pero el conjunto de la Memoria dice bien á las claras de qué escuela procede.

Hé aquí la portada que contiene:

«*Que es preciso moderar y reprimir ciertos periódicos católicos.*

«Es un hecho de triste experiencia que los mismos periódicos católicos han traído á las cosas públicas muchos y de los mas graves males, entre los que señalaremos la corrupcion en sentido diverso y espuesto á la verdadera doctrina y piedad cristiana; las censuras y notas teológicas impuestas por escritores particulares á personas no condenadas por la Iglesia; las divisiones y discordias mezcladas entre los católicos y el clero mismo; disminuidos el respeto y sumision que se debe á los Obispos; los odios violentos escitados de todas partes contra la Iglesia y la Santa Sede; la intrusion diaria, peligrosa y llena de escándalo en las cosas eclesiásticas por hombres incompetentes, de los que la mayor parte son ignorantes, imprudentes, llenos de violencia y dedicados al triunfo de un partido; en fin, la direccion de los católicos, y aun del clero, en lo que toca á los asuntos y negocios eclesiásticos, usurpada y ejercida por escritores legos, arrebatado, por decirlo así, á los Pastores y Doctores de la Iglesia, etc.

«Es incontestablemente necesario y urgentísimo hallar algun remedio eficaz para estos males, los cuales son exclusivamente propios de nuestra edad, y eran del todo desconocidos en los siglos precedentes. De otro modo, estará amenazada la paz, la dignidad misma, y, en cierto sentido, la divina economía de la Iglesia por consentir que los legos se ingieran en el magisterio de la Iglesia.

«Por esto se ruega muy vivamente que se someta esta cuestion al atento exámen del Concilio, á fin de que procure, bajo la divina inspiracion, adoptar las medidas mas propias y oportunas para alejar los males, escándalos y peligros de todo linaje que amenazan á la Iglesia por este afan de escribir y enseñar, sin competencia y con insubordinacion, de cosas eclesiásticas.

«*Precauciones que hay que tomar para que el Concilio no sea turbado por la imprudente intrusion de los periódicos públicos indisciplinados.*

«Como que desde la invencion de los periódicos no ha habido ningun Concilio en la Iglesia, no es posible encontrar en la historia de ninguno de los Concilios precedentes las precauciones tomadas para estirpar los ma-

les gravísimos que se ocasionarian durante el Concilio por la intrusion de los periódicos públicos en las cosas y actos de esta sagrada Asamblea.

»Por lo tanto, es necesario que el Concilio del Vaticano busque y aplique las debidas precauciones, y esto desde el principio de sus sesiones: esto parecerá difícil, pero no es imposible, sobre todo por lo que atañe á las publicaciones católicas. De esta manera se podrán evitar ó disminuir, si no totalmente, en gran parte á lo menos, los inconvenientes y peligros que se temen.»

Nos parece que este *Postulatum* y los periódicos católicos clarísimamente designados, uno de ellos sobre todo, indican suficientemente la procedencia de la Memoria. Señalemos un tercer *Postulatum* de la misma Memoria, y no quedará ni sombra de duda.

«Que no es necesario hacer nuevas definiciones de fe sino en caso de absoluta necesidad.»

»Atendido el estado presente de la Iglesia y de la sociedad humana, no parece prudente y oportuno hacer nuevas definiciones, sino por una grandísima y notoria necesidad, sobre todo en materias en que, atendidas las circunstancias del tiempo y el espíritu de los hombres modernos, podría preverse y temer la turbacion y escándalo causados por tales definiciones en las almas.»

¿Está claro?

Otras proposiciones se refieren á la prudencia que convendría observar en la condenacion de los errores modernos, en la reforma de las leyes matrimoniales, etc. En cuanto á nosotros, nos limitaremos á decir con *La Union*: «Nos cuesta trabajo creer que el deseo enunciado en esta Memoria pueda ser tomado en serio. No haremos mas que una observacion. Los periódicos católicos estarian sujetos á una censura, á un registro, á una reprimenda posiblemente, y esto porque usaban del derecho comun para defender la Iglesia á su modo; y entre tanto los periódicos escépticos, impíos, insolentes, demoleadores, podrian á sus anchas, usando ese mismo derecho comun, ultrajar á la Religion, á los sacerdotes, á los Obispos, al Papa, á todo el cristianismo. Esta ilegalidad no salta á la vista, y lo que tampoco se tiene en cuenta es la responsabilidad que se impondria á los Obispos ó á las personas nombradas por ellos para la correccion de los periódicos que defiendan á la Iglesia. La intencion es buena; pero la proposicion, no.»

Esta Memoria, cuyo testo en latin y castellano hemos insertado íntegro en el número 35 de nuestra REVISTA, no circula, como la otra, de una manera clandestina. Cuarenta Padres han tomado la iniciativa en la peticion, y sus nombres corren unidos á la Memoria. Hélos aquí:

Mons. Pablo Angel Ballerini, Patriarca de Alejandría.

Mons. Antonio Hausson, Patriarca de Cilicia.

Mons. Miecislao Ledochowski, Arzobispo primado de Gnesen y Posen.

Mons. Julio Arrigoni, Arzobispo de Lucques.

Mons. Juan Zwysen, Obispo de Bois-le-Duc.

Mons. Vicente Spaccapietra, Arzobispo de Smirna.

Mons. Mariano Ricciardi, Arzobispo de Reggio.

Mons. Spiridion Maddalena, Arzobispo de Corfú.

Mons. Pelayo de Labastida y Dávalos, Arzobispo de Méjico.

Mons. Andrés Ignacio Schæpman, Arzobispo de Utrecht.

Mons. Santiago Antonio de Stahl, Obispo de Wurtzburgo.

Mons. Andrés Racss, Obispo de Strasburgo.

Mons. Juan María Doney, Obispo de Montauban.

Mons. Pedro de Preux, Obispo de Sion.

Mons. Alexis Wicart, Obispo de Laval.

Mons. Estéban Marilley, Obispo de Lausanna y Ginebra.

Mons. Félix Cantimorri, Obispo de Parma.

Mons. Aloisius Robes, Obispo de Méthone.

Mons. Bartolomé de Arauzo, Obispo de Calvi y Teano.

Mons. Teodoro de Montpellier, Obispo de Lieja.

Mons. Aloisius de Agazio, Obispo de Trento.

Mons. Nicolás Sergent, Obispo de Quimper.

Mons. Francisco Roulet de la Bouillèrie, Obispo de Carcassonne.

Mons. Claudio Enrique Plantier, Obispo de Nimes.

Mons. Luis Delalle, Obispo de Rodes.

Mons. Vicente Moretti, Obispo de Imola.

Mons. Vicente Gasser, Obispo de Brixen.

Mons. Armando René Mauprit, Obispo de San Dionisio (isla de la Reunion).

Mons. Cárlos Fillion, Obispo de Mans.

Mons. Ignacio de Senestrey, Obispo de Ratisbona.

Mons. Antonio María Valenziani, Obispo de Fabriano.

Mons. Aloisius Lembo, Obispo de Cotrona.

Mons. Gerardo Wilmer, Obispo de Harlem.

Mons. Aloisius di Canossa, Obispo de Verona.

Mons. Nicolás Adames, Obispo de Halicarnaso.

Mons. José Pluym, Obispo de Nicópolis.

Mons. Gaspar Mermillod, Obispo de Hebron.

Mons. Francisco Leopoldo de Leonrod, Obispo de Eichtaett.

Debemos hacer público que los miembros de la comision *De Fide* se han abstenido á causa de su posicion particular; pero sus sentimientos son bien conocidos. Se asegura que hasta hoy han firmado ya mas de quinientos Obispos, lo cual constituye la inmensa mayoría del Concilio, compuesto próximamente de cerca de setecientos Padres, y reduce á su justo valor el aserto de la *Agencia Havas* al afirmar que habian rehusado firmar mas de trescientos Padres, y que otros habian dado una respuesta dilatoria. Esta *Agencia oficiosa* añade que se presentaria una contraproposicion en el caso de que la proposicion llegase al Concilio: el tiempo lo dirá; pero, por lo pronto, sostenemos que no es probable. Si hay doscientos Padres contrarios á la oportunidad, no hay ciento que se opongan á la infalibilidad pontificia; puede ser que no lleguen á cincuenta, y estos se unirían apresuradamente á sus colegas en el caso de que la infalibilidad se proclamase. Si nos fuera permitido hacer conjeturas en materias semejantes, diríamos que la discusion sobre la oportunidad será viva; pero que, una vez terminada, no habrá lucha alguna en cuanto al fondo de la cuestion, y que, una vez decretada, será acogida por inmensa y unánime aclamacion.

Las fiestas de los Santos Reyes, que dieron ocasion á magníficos discursos en todos idiomas, proporcionaron tambien magníficas profesiones de fe en cuanto á esto. Cítanse palabras de muchísima energía, pronunciadas por Mons. Mermillod, en favor de la infalibilidad; se habla de un sermón predicado por Mons. Pie, Obispo de Poitiers, que, imitando admirablemente, como él sabe hacerlo, á su ilustre predecesor San Hilario, demostró por el hecho y la tradicion la fe permanente de la Iglesia. Solo se tienen algunas palabras de estos sermones, cogidas al vuelo; pero, cuando su testo sea conocido, se admirarán cada vez mas las grandes cosas que suceden en Roma. En cuanto al sermón del Sr. Obispo de Poitiers, todas las correspondencias están conformes en darle la importancia de un acontecimiento.

Se ha dicho que Pio IX queria que hubiese una especie de unanimidad moral entre los Padres para la definicion de la infalibilidad: creemos que esta unanimidad los constituye. En cuanto al modo de pensar de Pio IX, es conocido, y muy recientemente lo ha manifestado en una admirable Alocucion, dirigida á cerca de mil quinientos visitantes reunidos el 9 de enero en la Biblioteca del Vaticano. Escuchemos esta palabra que á la dulzura y ternura paternal, lleva unida la firmeza y la autoridad real:

«He resuelto hoy, dijo Pio IX sentado en su Trono, permanecer en este sitio por dos razones: primera, porque el Papa está fatigado (¡tiene tantas cosas que hacer el Papal!); en seguida, porque sois muchos, y hablando á cada familia uno ó dos minutos solamente, me faltaria tiempo para dar la vuelta.

»Habeis venido aquí para dos cosas: ver al Papa y recibir su bendicion. El Papa, vedle aquí; en cuanto á la bendicion, os la concederé despues que os haya dirigido algunas palabras. Tomaré el asunto para ellas del Evan-

gelio del día: «Nuestro Señor encontrado en el templo.»

»En efecto: habiendo abandonado la Santa Virgen María y San José á Jerusalem para volver á su casa, se apercebieron, despues de un día de camino, que Jesus no iba en su compañía. Habia muchas compañías de viajeros, y habiéndole buscado en vano entre los diferentes grupos, resolvieron volver á Jerusalem, donde, despues de tres días de angustias, le encontraron en el templo hablando con los doctores, que estaban absortos de sus respuestas y doctrina. La Santa Virgen María y su padre putativo le preguntaron entonces por qué les habia abandonado entregándoles á punzantes inquietudes, y Jesus respondió: «¿Para qué estoy aquí sino es para hacer la voluntad de mi Padre celestial?»

»Así, pues, esta palabra de Nuestro Señor nos indica que no estamos en la tierra mas que para hacer la voluntad del Soberano Maestro del universo, de nuestro Padre que está en los cielos. Para obedecer esta voluntad divina he reunido el Concilio que se junta en el Vaticano, y del que todo el mundo se ocupa hoy.

»Unos dicen que el Concilio lo va á arreglar todo, haciendo cesar las divisiones que existen entre los hombres; pero el corazón y la cabeza de los hombres solo pueden ser cambiados por el Padre celeste que tiene el poder de cambiar la faz de la tierra: otros creen que esta Asamblea no servirá de nada. Soy un pobre hombre, un pobre miserable, pero soy el Papa, el Vicario de Jesucristo, el Jefe de la Iglesia católica, y he reunido el Concilio, que hará su obra.

»Ciertos pretendidos sabios desearian que se escusasen algunas cuestiones y que no se fuera contra las ideas de los tiempos. Pero yo digo que es preciso decir la verdad para establecer la libertad, sin que jamás se tenga miedo de proclamar la verdad y condenar el error. Quiero ser tan libre como la verdad.

»Yo no me ocupo de los negocios del mundo: yo realizo los negocios de Dios, de la Iglesia, de la Santa Sede y de toda la sociedad cristiana. Rezad, pues, llorad, y obligad al Espíritu Santo con vuestras súplicas para que sostenga é ilumine á los PP. del Concilio, y sea condenado el error.

»Aquí hay católicos de todas las naciones. Ingleses, franceses, españoles, alemanes, han venido á buscar fuerza y consuelo cerca de la Cátedra de San Pedro. ¡Oh Dios mío! enviad vuestro Espíritu Santo, escuchad y recoged las súplicas que todo vuestro pueblo os ofrece; bendecid á este pueblo, que es vuestro pueblo. Y todos vosotros que aquí estais reunidos alrededor mio, recibid esta bendición para vosotros, vuestras familias, vuestros amigos, y que recaiga tambien sobre la nacion de cada uno de vosotros. Muchas familias no están sin duda exentas de esas agitaciones, de esas penas, de esas divisiones inseparables de la vida temporal; que esta bendición que os doy lleve á todas la concordia y la paz.

»*Benedicat vos,*» etc.

Haremos notar que el texto que aquí damos, tomado de *L'Univers*, no difiere en nada, en cuanto al fondo, del publicado por *L'Union* y la mayor parte de los periódicos católicos. Pues bien: *Le Français* no ha creído conveniente ser completo, y suprime sencillamente las palabras que afirman la autoridad del Papa, y que protestan contra las inoportunidades, siendo significativa esta omisión. La escuela católico-liberal no puede aceptar la *oportunidad* de la definición, terrible para ella, y pueden aplicársele estas palabras, que el elocuente Obispo de Fulle, Mons. Berteaud, pronunció en su discurso del 7 de enero:

«Los sabios segun el mundo puede ser que hubieran tambien encontrado que no era *oportuno* que el Hijo de Dios naciese en la pobreza, por chocar esto mucho á las ideas del siglo.»

¿Se desea, finalmente, saber de una manera precisa y auténtica el modo de pensar del Papa en la cuestión de la infalibilidad? Léase este Breve que recientemente ha dirigido al Rdo. P. Julio Jacques, de los Redentoristas,

traductor y anotador de los trabajos de San Alfonso Ligorio sobre este asunto (1).

«Muy querido hijo, dice Pio IX en 5 de enero: nada mas propio de ser esclarecido y confirmado que la tradición de una doctrina que, llevando el sello de rara santidad, aleja por esto toda sospecha de parcialidad, y se presenta garantida en cierto modo por la especialísima asistencia de Dios. Estimamos que hayais hecho un trabajo tan útil, dedicándoos á encerrar en un volumen, á ordenar y esclarecer con notas, todo lo que el muy santo y el muy sabio Obispo Alfonso de Ligorio puso en claro en diversos tiempos y en diferentes obras sobre el Pontífice Romano y el Concilio. Esta obra, útil de por sí, viene á ser ahora singularmente oportuna, á causa de los artificiosos argumentos de los que tratan de reproducir en estos últimos tiempos con motivo de la apertura del Concilio ecuménico, errores que tan frecuentemente han sido confundidos.

»En efecto: estremadamente á propósito es que en esta santa Asamblea, donde principalmente brilla la primacía de Pedro, su magisterio, y esta virtud divina que hace unir á su persona, como otros tantos rayos de luz convergiendo á su centro, los Pastores y ganados de todas las naciones, es estremadamente á propósito, repito que haya un compendio bien ordenado que ponga á la vez de manifiesto lo que enseña la sana doctrina, lo que contienen las santas Escrituras y lo que siempre han tenido y enseñado esta Sede Apostólica, los Concilios, los Doctores y los Padres en cuanto á la primacía, poder y prerogativas del Pontífice Romano, y al mismo tiempo las gravísimas razones por las que fueron rechazados desde hace mucho tiempo los sofismas que, abriéndose con el aderezo de la novedad, se han esparcido en el pueblo por medio de folletos y periódicos, con tanta seguridad como si fueran los descubridores, hasta ahora desconocidos, de una sabiduría superior.

»Por esto es por lo que vuestro libro de *El Pontífice y el Concilio* Nos ha sido muy grato, y os felicitamos por haber publicado en idioma francés, y enriquecido cuidadosamente con muchos comentarios, los escritos del Santo Obispo, tan afecto á la Cátedra de Pedro; y presagiamos que los resultados responderán al fin y deseos del muy sabio y muy piadoso autor, que son tambien los vuestros. Os concedemos, pues, con amor, como prenda del divino favor y en testimonio de nuestro reconocimiento y paternal benevolencia, nuestra apostólica bendición.»

Tales son los datos que se ofrecen en favor de la infalibilidad pontificia: y cuando esta verdad resuena en todas partes; cuando las objeciones amontonadas contra ella se han pulverizado; cuando la conciencia católica espera con tanta confianza y alegría la suprema definición, aparece un antiguo sacerdote del Oratorio, un miembro actual de la Academia francesa, el señor presbítero Gratry, haciendo suyos los argumentos del *Janus*, arrojando en medio de la juventud católica, en medio del mundo acostumbrado á admirar su talento de escritor, un trabajo titulado: *Mons. el Obispo de Orleans y Mons. el Arzobispo de Malinas: carta primera á monseñor Deschamps*, cuya carta tiene por objeto demostrar que la infalibilidad pontificia no puede ser definida, no debe serlo, y que la creencia en esta infalibilidad, tanto de los fieles como de los Obispos, no se apoya mas que sobre un sistema hábil y perseverantemente seguido de falsificaciones hechas por la escuela romana, y aprobadas ó toleradas por los Papas en el trascurso de los siglos. «Jamás, dice, hubo en la historia una artimaña mas audaz, una supresion mas insolente de los hechos mas notables.» El señor presbítero Gratry se refiere á la pretendida herejía del Papa Honorio, y á su condenacion por el sexto Concilio ecuménico.

Desde luego nos parece singular que el señor presbítero Gratry, que con tanta furia se revuelve contra las pretendidas falsificaciones, tome el título de *Sacerdote del Oratorio*, cuando es cierto que ha abandonado esta

(1) *Del Papa y del Concilio*. Paris y Tournai, chez Casterman.

Congregacion. Despues nos parece mas singular aun que, hablando de falsificaciones, no diga una palabra que pueda dar á conocer á sus lectores que unos sabios críticos han sostenido que las cartas de Honorio se alteraron lo mismo que los pasajes del sexto Concilio donde se ha hablado de este Papa. No es menos singular que un escritor que con tanta facilidad arroja á la cara de sus adversarios los epítetos de *falsificadores* y *mentirosos*, no ponga al mismo tiempo á la vista de sus lectores el testo *herético* de Honorio, lo cual cambiaria de una manera absoluta la cuestion.

Por lo demas, lo reconocemos: el hecho de Honorio ha sido hábilmente escogido, pues es solo el que puede ofrecer alguna dificultad; pero tales dificultades no merecen grandes consideraciones. Hé aquí lo que el señor presbítero Gretry no contestará: las cartas de Honorio no ofrecian tanta herejía que no pudiesen replicarse en un sentido muy ortodoxo; Honorio dijo en ellas muy formalmente que no pretendia *definir* nada; el Patriarca Sergius, á quien iban dirigidas, no se atrevió jamás á servirse de ellas para apoyar su monotelismo; el sacerdote Juan las esplicó en un sentido ortodoxo, y así las entendió San Máximo; los sucesores de Honorio no han cesado de decir que la fe ha ilustrado siempre la Cátedra de Pedro; el Papa San Agaton escribió esto mismo al sexto Concilio, que recibió su carta sin tener nada que objetar; y en fin, mas de cuarenta años despues de muerto, no cesó el Papa Honorio de ser objeto de veneracion, y considerado como un adversario del monotelismo.

Si estos hechos son incontestables é incontestados, ¿por qué se dice que lo haya condenado como herético un Concilio ecuménico, y que los Papas sucesivos, no solo hayan aceptado este juicio, sino que le han insertado tambien en las *Leyendas del Breviario Romano* hasta el siglo xvi? Preciso es ver de conciliar hechos tan contrarios; resulte lo que resulte, no se podrá alterar su naturaleza de incontestables, por lo que los demas tendrian que subordinarse á estos. Ahora bien: esto es lo que se dice; ó el pasaje del sexto Concilio que condenó á Honorio se alteró, ó no. Si no se alteró, no hay dificultad; y téngase presente que, al admitir la duda en este punto, la ventaja está de parte de Honorio. Pero aunque no se hubiera alterado, se explica esto, puesto que, segun una carta de un sucesor de Honorio, se sabe que aquel Papa fue sobre todo condenado por *negligente* en la persecucion de la herejía, lo cual es cuestion de apreciacion, y que en nada afecta á la infalibilidad doctrinal. Los Papas que vinieron despues aceptaron este hecho, que fue igualmente admitido en los Breviarios; pero cuando progresó la erudicion histórica; cuando la cuestion fue rigurosamente examinada, se reconoció que no habia existido la herejía de Honorio, que no habia sido probada su negligencia, y desaparecieron del Breviario las palabras acusadoras.

Esta es toda la cuestion; de una parte perfectamente establecida la ortodoxia de Honorio, y de otra un testo de un Concilio, de dudosa autenticidad, el cual se puede interpretar sin que por esto sea acusado Honorio de herejía, y siendo ademas dudoso que haya sido *confirmado* por el Papa. Honorio, por lo tanto, es ortodoxo. Si aun quedaran dudas, es imposible creer que Honorio haya pretendido *definir*, puesto que no pudo hacerlo; y esto es lo que importa tener en cuenta para la cuestion de la infalibilidad.

Por lo demas, debemos quedar agradecidos. Al contemplar un hombre tan distinguido como el señor presbítero Gratry, tan sabio en matemáticas, tan versado en cuestiones metafísicas y filosóficas, manifestarse tan ignorante ó mal dispuesto sobre un punto tan capital, habrá mas conviccion en la *oportunidad* de una definicion. La *Carta* del señor presbítero Gratry pretende nada menos que acusar á toda la Iglesia de impostora y de ignorante. Si es ignorante, ¿dónde está su infalibilidad? Si impostora, ¿dónde su santidad? De este modo los adversarios de la infalibilidad pontificia llegan á negar la infalibilidad de la Iglesia. Esta es una consecuencia

lógica y necesaria; pero hubiera sido mejor que se hubiese sacado desde el principio del Concilio.

II.

Ha tenido lugar en el Senado francés una discusion interesante sobre el Concilio; detengámonos un momento en ella.

Habia curiosidad por saber la actitud que tomaria el nuevo ministerio en frente del Concilio y de la Santa Sede; ya se sabe cuál es, y los católicos no tienen motivo de estar descontentos.

Una carta publicada en 1.º de enero por el conde de Boigne, diputado de Saboya, hizo conocer las disposiciones de M. Emilio Ollivier, que autorizó al primero para que la publicara.

«Habia, dice M. Boigne, un punto sobre el que yo no podia hacer concesiones: tal era la cuestion romana. M. Ollivier inspiraba temores á los católicos con este motivo. Obligado á esplicarse en una reunion de veinte diputados, donde me encontraba, y á la que asistieron MM. Chesnelong, de Talhouet, Chevandier, Louvet, Pisard, etc., respondió de una manera satisfactoria. Recogí sus declaraciones, y le pregunté en nombre de cuatro diputados, de Saboya si habia reproducido fielmente sus palabras; reconoció la exactitud, y me ha autorizado para que las publique. Estas son: «La reunion no ha sido de parecer de hablar de la cuestion romana en su programa, M. Ollivier ha declarado: 1.º, que tomaba como base de su política para esta cuestion la convencion de 15 de setiembre; 2.º, que las tropas francesas permanecerian en Roma mientras Italia no hubiera probado que *podia y queria* ejecutar esa convencion; 3.º, que la retirada de las tropas no se haria sin consentimiento de la Cámara; 4.º, que no se aceptaria ninguna conferencia con Italia, en cuanto á esto, durante el Concilio.»

La sesion del Senado del 12 de enero ha manifestado que las disposiciones de M. Ollivier eran las del nuevo gobierno. Ya se sabe que M. Rouland habia anunciado una interpelacion al gobierno respecto al Concilio. M. Rouland queria establecer que «importa al gobierno prevenirse contra las soluciones que el Concilio pudiera formular en oposicion, bien á los principios del Concordato, bien á los de nuestro derecho nacional, y conservar intactas las relaciones que median entre la Iglesia y el Estado.» M. Rouland tenia mas confianza en el Espíritu Santo el 11 de marzo de 1865; entonces era ministro del Emperador, y decia, al hablar de la Encíclica *Quanta cura* y del *Syllabus*: «Si se tratase de una de esas deliberaciones tomadas por la Iglesia é impuestas como un mandamiento, *un gobierno honrado tendria que inclinarse*; pero se trata de un acto hecho por el Papa solo, y no le reconozco.» El galicano de 1865 no esperaba la próxima reunion de un Concilio ecuménico; hoy que el Concilio está reunido, no quiere *inclinarse*; desconfia de la sabiduría del Espíritu Santo; y en los momentos en que la revolucion amenaza arrasarlo todo, lo mismo el Senado que lo demas, no encuentra nada mas peligroso que el Concilio; solo contra este desea que esté *prevenido* el gobierno francés.

M. Daru se encargó de tranquilizar á este senador atemorizado, diciendo que el poder estaba armado, pero que el gobierno queria respetar la libertad del Concilio. Los católicos, repetimos, tienen motivo para estar satisfechos de las disposiciones manifestadas, si no de todas las palabras pronunciadas; pero no conviene ser siempre exigente con un gobierno que hace su aparicion, y que se ha encargado de aplicar *honradamente* las doctrinas del liberalismo. *El Estado respeta á la Iglesia*, ha dicho; escelente palabra, que debe ser el principio de las demas.

El Senado pasó á la órden del dia despues de la interpelacion de M. Rouland; y en verdad que no pudo hacer cosa mejor. El señor ministro de Estado dirigió, en los primeros dias de su llegada al poder, un despacho á M. de Banneville, embajador de Francia en Roma; leyó este despacho en el Senado, cuyos principales pasajes

publicaremos, con las impresiones que escitó su lectura en esta noble Asamblea:

«Paris, 1870.—Uno de mis primeros cuidados al encargarme del ministerio de Estado fue proporcionarme las instrucciones que os dirigió mi predecesor con motivo del Concilio reunido en estos momentos en Roma.

»No nos preocupan los peligros que tal ó cual supuesta decision harian correr á los principios de nuestro derecho público. Esos peligros no podrian existir. (*Aprobacion.*) Nuestras máximas nacionales en materia de religion, la independendencia del poder civil y la libertad de conciencia, no pueden estar amenazadas. (*Asentimiento.*)

»Inscritas en nuestra Constitucion, garantizadas por todas nuestras leyes, están aun mejor defendidas por la razon pública y por la inquebrantable adhesion de todos los franceses. (*Viva aprobacion.*)

»Pero lo que tenemos en el corazon es el mantenimiento entre la Iglesia y el Estado de esas buenas relaciones, de esa mutua confianza; tan necesarias á la paz de la conciencia como al reposo de la sociedad. (*Señales de asentimiento.*) Estas buenas relaciones subsisten en Francia desde principios del presente siglo. El Concordato de 1801 concilió felizmente entre nosotros la libertad de la Iglesia y los derechos del Estado. Ha creado para los miembros del Episcopado una situacion digna y respetable, que les asegura el pleno ejercicio de su santo ministerio, y les permite llenar en toda su estension los dobles deberes de ministros de la Religion y de ciudadanos franceses.

»Cuando se han obtenido resultados semejantes despues de sesenta años de esperiencia, ya no se corre mas el riesgo de que se eleven, sea en la sociedad, sea en la Iglesia, debates que, poniendo en tela de juicio los mismos principios sobre los que, segun la opinion de todos, reposa esta union, darian por resultado inevitable la disminucion de este bienestar. (*¡Muy bien, muy bien!*) Nadie se aventura en este camino cuando se sabe que solo conduce á discusiones irritantes, y que podria estraviar la opinion pública, muy impresionable en semejantes materias, y cuya influencia se ejercita soberanamente en todas las instituciones políticas y sociales...

»Esperamos que estas consideraciones no pasarán desapercibidas á la alta Asamblea reunida en el Vaticano. Contamos, para apreciar la gravedad, con la elevada razon del Padre Santo, con su adhesion á Francia, con las luces de la Iglesia reunida; en fin, con el patriotismo del Episcopado francés, juez eminente, conocedor profundo de las necesidades y aspiraciones de nuestra sociedad, y que positivamente no querrá incurrir en la responsabilidad que sobre él pesaria si cooperase á actos que comprometiesen las ventajas del Concordato.

»En este sentido podeis espresaros claramente en todas las circunstancias en que tengais que hacer conocer la opinion del gobierno del Emperador, y tal es el lenguaje que los ministros de S. M. se proponen usar cuando sean llamados á esponer ante los grandes cuerpos del Estado la política que el gabinete cree deber seguir en lo que respecta al Concilio.» (*Movimiento general de aprobacion.*)

No insistiremos mas, ni tenemos necesidad de ello: el efecto de la sesion del Senado ha sido bueno; las intenciones mejores que las ideas; pero las ideas pueden mejorarse: el manejo de los asuntos da grandes luces á los hombres inteligentes, si son al mismo tiempo honrados y tienen buena fe.

VIRGINIA,

ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

Elena no se cansaba de admirar la complacencia y la generosidad de su hermano en aquellas circunstancias,

(1) Véase el núm. 37, pág. 227.

admirándola que no fuese cristiano todavía, cuando tan bien practicaba la gran virtud cristiana, la caridad.

—La caridad, respondia el ateniense, es un hermoso nombre, y una cosa mas hermosa todavía. Felicito á Jesus por haber hecho girar sobre eje semejante todo su sistema religioso. Podia haber elegido otro que hubiese puesto inmediatamente de su parte las dos terceras partes del imperio romano: la *libertad*; pero hubiera sido elegir al propio tiempo la revolucion; se ha contentado, pues, con la igualdad de las almas, dejando lo demas á la libre iniciativa de los propietarios de esclavos. El principio ya está asentado; el tiempo se encargará de desenvolver sus consecuencias. Quanto mas medito en la fecundidad de este principio, mas me parece hallar en él la solucion completa del problema social.

Tambien he reflexionado mucho, hermana mia, en ciertas profecías que me ha dado á leer tu bibliotecario israelita, por mas que los doctores de su nacion las interpretan, segun parece, de diversa manera que yo. Esas profecías me han recordado, casi al pie de la letra, las estrañas palabras de nuestro Platon, en el libro II de su *República*. Me refiero á su definicion profética del justo, que no tendrá mas apoyo que su propia virtud, y que será despreciado y aborrecido como un criminal.

«Que el justo, dice, será insultado, escarnecido, torturado, cargado de cadenas, y despues de haber padecido todo género de males, *será crucificado.*»

—Sí, lo recuerdo, respondió Elena; así como recuerdo tambien el estraordinario diálogo de Platon, en el cual Sócrates y Alcibiades proclaman la próxima venida de un sabio, enviado por Dios para disipar las tinieblas de la filosofía, y aquel pasaje de Esquilo en el cual anuncia el poeta que su héroe Prometeo, símbolo del género humano, se libertará cuando un Dios se ofrezca para tomar sobre sí sus sufrimientos, y consienta en bajar por él á los infiernos. He oido á Pablo discurrir sobre estas estraordinarias citas, á las cuales añadia otras muchas, sacadas de los libros de los legisladores ó de los sabios de Oriente, y que yo no recuerdo.

—Son asombrosas coincidencias, dijo Cineas; y unidas al oráculo sibilino citado por Ciceron, que anuncia «la venida de un Rey, á quien será necesario reconocer para salvarse,» y que ha inspirado á Virgilio su misteriosa égloga cuarta, tan completamente absurda si se aplica á un simple mortal: unidos á la tradicion universal que promete el imperio, en un porvenir cercano, á gentes venidas del Oriente, tales testimonios, de tan diversas fuentes nacidos, llevan un sello vivísimo de inspiracion verdaderamente sobrenatural.

—Pues bien, respondió Elena; ¿por qué rehusas ceder ante esa evidencia, ó, por lo menos, examinarla de cerca? ¿Qué aguardas para ver á Pablo, ó para pedir una entrevista á Pedro?

—Mas tarde, hermana mia; aun veo terribles dificultades. Aquella cruz, aquellas mortificaciones de que me hablas á veces, aquella sencillez severa de un culto anunciado por pescadores, y acogido principalmente por esclavos rústicos é ignorantes, todo esto estraña á mi delicadeza ateniense. Ya lo sabes: la poesia es mi elemento: renunciar á ella es superior á mis fuerzas. Y si tu Jesus puede satisfacer mi inteligencia, y aun acaso mi corazon, no basta para mi imaginacion.

—¡Ah! ¡Entonces no le conoces, hermano mio! gritó Elena elevando hácia el cielo una estática mirada. ¿Soy yo menos ateniense que tú? ¿No soy tu hermana, más por la semejanza de nuestras almas que por el nacimiento? Pues bien: lejos de ahogar en mí el sentimiento de lo bello, le purifica, le eleva y le diviniza. ¿Has olvidado, Cineas, las horas de inspiración de nuestra hermosa juventud, cuando nos ejercitábamos en cantar á la naturaleza y á los dioses?

—No, á buen seguro, dijo Cineas sonriéndose; pero desde entonces tú te has convertido en matrona romana, y yo solo he permanecido en las nubes.

—Pues bien, respondió Elena; volveré á subir á las nubes, á tu lado. Toma tu lira ¡oh mi dulce poeta! Canta las amables alegorías que celebrábamos juntos en tiempos pasados; yo te responderé como cristiana, y ya verás si hay una poesía nueva capaz de hacer palidecer á la antigua.

Hallábanse sentados en aquel momento á la sombra de un grupo de naranjos, en la azotea donde les vimos al comenzar nuestro relato. El sol acababa de desaparecer por la parte de Roma. Las cigarras, cuyo estridente y monótono chirrido hace insufribles en los países meridionales los días más hermosos del verano, empezaban á callar; la brisa de la tarde apenas agitaba el follaje; únicamente se oía el lejano rodar de algunos carros hácia la vía Appia, y el incesante murmullo de la gran ciudad, que se vislumbraba en el horizonte.

Los dos hermanos afinaron sus liras, que empleaban menos para acompañar que para sostener la declamación y para arreglar el ritmo. Por último, después de un corto preludeo, comenzó Cineas:

CINEAS.

Mentidos sueños y falaz quimera
son el Olimpo y sus deidades vanas;
pero fábula son tan lisonjera
para el alma que ansía
beber de la belleza en los raudales
amor y poesía,
que á ilusiones tan bellas y galanas
decir no puedo *adios*, hermana mia.
¿Cómo cerrar el amoroso oído
al armónico canto
con que despierta al eco adormecido
el dulce coro de las nueve hermanas,
gala del Pindo y del Olimpo encanto?
¿Cómo cerrar los ojos
si les brindan sus gracias soberanas
Náyades mil en tumultuoso bando,
que en suave lecho de espumosa linfa
están tiernas canciones suspirando?
Lucha el Amor con juguetona ninfa
cabe el limpio cristal de mansa fuente,
que ofrece en su corriente
savia y vida á la flor, al sol reflejo,
á sus plácidos juegos claro espejo.
El céfiro, curioso,
vuela en su torno á perseguir su dicha,
y de ventura tal quizá celoso,
robar procura en sus revueltos giros
del Amor y la ninfa los suspiros.
En la mansión dulcísima y serena,
donde los dioses moran, junto al solio
desde el cual irritado Jove truena,
álzase altiva la orgullosa Juno:
y, allá del mar en la región bravía,
osténtase Neptuno,
que amarra y encadena,

en medio á su carrera impetuosa,
la rauda tempestad que antes rugía.
Allí también el amansado viento
riza las olas de la mar en calma,
que, en blando movimiento,
abre su seno, y entre blanca espuma,
surge Vénus divina,
cual visión peregrina,
que finge al nauta la engañosa bruma,
reclinada en un lecho,
nieve en lo blanco, y en lo suave pluma.

Si destructora fiera
corre en selva lejana,
más veloz que su rápida carrera
la detiene una flecha de Diana:
y aun si el alma, buscando belicosa
de la guerra en el arte,
luto y desolación, clama por guerra,
mira brotar al invencible Marte;
y abandonando femeniles galas,
Minerva, la estudiosa,
con fuerte casco, y convertida en Palas.

En verde campo que la vid pomposa
reviste y hermosea,
yace en sueño profundo
un dios, cuya cabeza festonea
el pámpano vistoso:
es el alegre Baco, rubicundo,
que repara dormido las fatigas
de incesantes placeres,
mientras con leve pie, la rubia Ceres
hiera la tierra, que produce espigas.

¡Oh vida seductora
la que brinda el Olimpo á los mortales!
¿Cómo tu encanto al ánima enamoró!
Conozco que es un sueño,
forjado por mentidas ilusiones;
pero es sueño ¡ay de mí! tan halagüeño,
que en él quiero vivir, hermana mia,
de la lira á las dulces vibraciones,
y entre copas de néctar y ambrosía.

ELENA.

¡Ay misera del ave que no sube
hasta perder la tierra, en rauda vuelo,
y más quiere arrastrarse por el suelo
que perderse en el seno de una nube,
sin conocer que Dios le dió las alas
para poder aproximarse al cielo!

¡Ay misero también el hombre ingrato
que, sumido en el lodo,
su mente hácia los cielos no levanta,
sin ver quizá que quien lo puede todo
alma le dió inmortal por que pudiera
subir dichoso á su presencia santa!

Rompe atrevido la fatal barrera
que del Olimpo vano
en las fábulas ves engañadoras,
y mira que en tu loco desvarío,
al adorar á sus deidades falsas,
á ti propio te adoras,
y no adoras á Dios, hermano mio.

Marte, Venus, Apolo,
fantasmas en deidades convertidas,
mundanales pasiones son tan solo,
con túnicas de dioses mal vestidas.
¿Y esclavo quieres ser de tus pasiones,
tú, á quien de Dios la mano
dotó de un alma de grandeza llena,
para hacerte del mundo soberano?
Rompe, rompe atrevido tu cadena,
y, si quieres ser libre, sé cristiano.
No entonces ver esperes
del Olimpo al monarca, que remeda
á un misero mortal, y tras placeres
que repugna el pudor, desciende al lado
de Semele ó de Leda;

pero verás un Dios, Dios que abrasado
por celestial amor, tu indigno seno
elige por morada,
y de amor y sublime mansedumbre
en misterio profundo

le hace palacio del Señor del mundo.

Al tierno niño ó á la virgen pura
diles cómo nos ama

el Dios de los cristianos:

no esperes, no, que del rubor la llama
empañe de su frente la blancura,
ni se turbe la paz de su existencia
viendo roto el cendal de la inocencia.

Mas ¡ay! abrir no puedes

á sus almas sencillas

la torpe historia del amor de Jove,

sin que el pudor á la amapola robe
el carmin, y lo ponga en sus mejillas.

Sí, hermano mio; el alma acongojada,
como el alma inocente,

solo encuentra en Jesus dicha colmada;

El no mas es la fuente

do puedes apagar tu sed ardiente.

¡Oh! Ven, sube conmigo

las cumbres escarpadas del Calvario;

yace allí en una Cruz un moribundo,

mientras parece que asombrado el mundo

se envuelve en su sudario.

Contempla aquella Cruz que le sustenta,

y en los toscos maderos do enclavada

resalta su figura dolorida,

mira el hondo secreto

que va á salvar la raza deicida.

Uno se eleva hácia el azul del cielo,

cual si clamase: ¡vida!

Otro, mirando al suelo,

como apegado á la terrena suerte,

parece en cambio que murmura: ¡muerte!

Y allí donde el Cordero inmaculado

reclinó moribundo su cabeza,

espirando agobiado

de las culpas humanas con el peso,

cruzándose los dos estrechamente

vida y muerte se dan amante beso.

(Se continuará.)

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Catolicismo y racionalismo.—*Estudio de la literatura católica en el siglo XIX*, por D. Bienvenido Comin.—Es el Sr. Comin uno de esos hombres modestos dedicados al estudio y á la práctica de la virtud, cuyo nombre no suele sonar en esta algarabía insoponible del periodismo diario, donde solo se manosean, y á fuerza de manosearlos se popularizan, nombres de eminencias improvisadas, de sabios de café y de literatos de gacetilla. Pero por eso mismo el Sr. Comin, que es una de las principales figuras del partido católico-monárquico, merece doblemente el aprecio de todas las personas formales que saben distinguir el oro del oropel.

La obra cuyo título sirve de encabezamiento á estas líneas, y á la cual con harta pena nuestra no podemos dedicar un exámen detenido como se merece, no es la primera que da á luz el Sr. Comin, autor de *El Cristianismo y la ciencia del derecho en sus relaciones con la civilización*, y de los *Apuntes sobre la literatura cristiana*; pero sin duda alguna es la mas importante que ha escrito en su vida. Publicose el año 1868 el primer tomo, y acaba de aparecer ahora el segundo. Ambos

forman una obra completa, aunque el Sr. Comin promete un tercero sobre la filosofía cristiana desde el punto de vista teórico ó fundamental.

Para dar una idea solo de esta obra importantísima, necesitaríamos emplear algunas páginas de nuestra Revista, de las que nos es imposible disponer. Bastará á nuestros lectores saber que el libro del Sr. Comin comprende todas las ciencias morales: filosofía, historia, economía, literatura, política, etc. Es una verdadera enciclopedia crítica, donde se manifiesta la verdad del catolicismo y la gloria de sus insignes apologistas, antiguos y modernos, á la vez que se refutan todos los errores del racionalismo en los distintos órdenes que abarca. Desde Voltaire y Rousseau hasta Arenhs, Blanc y Littré; desde el materialismo mas grosero hasta el espiritualismo mas absurdo; desde Orígenes y San Agustin hasta el P. Félix, Perrone y Veillot; desde los genios de la poética cristiana hasta los profundos talentos de la filosofía, todos los hombres y todas las ideas pasan por delante del lector, seguidos de un exámen recto, imparcial y perfectamente ajustado á la doctrina de la Iglesia.

Dividense los dos tomos publicados en tres partes. La primera comprende la introduccion y la literatura, propiamente dicha; la segunda tiene por objeto combatir la filosofía racionalista, la ciencia social revolucionaria en todos sus matices, y la economía política anticristiana; y la tercera se refiere á la filosofía católica, considerada desde el punto de vista histórico. Esta parte concluye con dos preciosos estudios sobre las dos glorias de la España contemporánea: Balmes y Donoso Cortés.

El objeto de la obra es iniciar á los jóvenes en la ciencia católica y decirles cuáles son los libros que deben consultar para poseer la verdadera ciencia; pero en realidad la obra del Sr. Comin sirve tambien para los sabios que necesitan con frecuencia refrescar la memoria con las ideas sólidas de autores de completa confianza.

El Sr. Comin ha prestado un verdadero servicio al catolicismo, y nosotros no hacemos sino cumplir un acto de justicia recomendando encarecidamente la obra mencionada á todos nuestros lectores y amigos.

Lutero y el protestantismo, por el Dr. D. Antonio Vergés y Mirassó, presbítero.—Si es verdad que para conocer y detestar las sectas basta conocer á los sectarios, todo el que lea la obra del Sr. Vergés sobre Lutero y el protestantismo, hecha con una verdad histórica intachable, y sembrada de juiciosísimas observaciones, no podrá menos de aborrecer al padre de los revolucionarios modernos y á su abominable secta. Demuestra el ilustrado presbítero Sr. Vergés, de una manera que no da lugar á réplica, que Lutero y sus compañeros de herejía no pudieron estar inspirados por Dios, y que solo obraron agitados por el vértigo de que se hallaba poseido su espíritu sensual, orgulloso y miserable.

Como libro de propaganda contra el protestantismo, no creemos que en estos últimos tiempos se haya escrito nada mas completo ni mas oportuno.

Véndese á 4 rs. en Barcelona, y á 5 en los demas puntos de España.

Estudio sobre el utilitarismo, por M. A. Caro.—Tambien nuestros hermanos de las repúblicas america-

nas combaten valerosamente en pro del catolicismo, y persiguen á sus arteros enemigos hasta en sus últimas trincheras. Prueba de ello es la obra del Sr. Caro, notable escritor de Bogotá, en la cual se asestan rudísimos golpes á la grosera escuela utilitaria, que hace cerca de cuarenta años está pervirtiendo las ideas de aquella sociedad.

Como siempre y en todas partes, el error comenzó allí plantando sus reales en los establecimientos de enseñanza. El utilitarismo empezó en Bogotá, según el señor Caro, «por adueñarse de los colegios públicos á título de ilustración. Manos católicas fundaron estos colegios; manos católicas los bendijeron; manos católicas los coronaron. Creáronse rentas y erigiéronse cátedras á fin de que se enseñasen las ciencias al calor de la virtud católica y á la sombra de la Cruz. El utilitarismo ha tomado á su cargo la administración de estas rentas y el desempeño de estas cátedras, todo en su propia alimentación y consiguiente corrupción de la estudiosa juventud.»

Para estirpar tan pestilente error ha escrito el Sr. Caro su obra, donde se revela una gran profundidad de entendimiento y una instrucción vasta y sólida.

Reciba el Sr. Caro nuestra enhorabuena, porque mantiene enhiesta la bandera católica y española al otro lado del Océano, donde, en vez de hermanos, solemos encontrar tantos enemigos.

De la moral y el derecho.—Diálogos, por D. Manuel Muñoz Garnica.—Estos diálogos, publicados en artículos sueltos en *El Pensamiento Español*, forman un elegante tomo de 150 páginas. El ilustrado lectoral de Jaen, conocido ya por otras obras importantes, ha logrado tratar en una forma entretenida, amena y frecuentemente festiva, cuestiones de la mas alta importancia y de la mayor oportunidad. Refútanse, estudiándolos en sus raíces, los errores todos que se han sostenido desde la revolución acá, sobre todo en las Cortes Constituyentes: como la moral universal, los derechos individuales, falsa idea del derecho natural y de la teocracia, negación de lo sobrenatural, etc.

Es una obrita provechosa, que hará mucho bien en manos de los jóvenes, á quienes principalmente va destinada.

Concluiremos estos ligeros apuntes bibliográficos recomendando los pequeños folletos que con incansable actividad está publicando la *Propaganda Católica* de Palencia, escritos en su mayor parte por el Rdo. Padre Damas, de la Compañía de Jesus. En Madrid no son muy conocidos, y es lástima, porque merecen estar en las manos de todo el mundo. Cuantas cuestiones de interés para los católicos pueden suscitarse, se resuelven en esas obritas de una manera tan concluyente como clara y concisa.

No soltaremos la pluma sin anunciar que se ha hecho una nueva y elegantísima edición de la *Semana Santa* en verso, por D. Ramon Satorres. Es digno de notarse en este libro el esquisito gusto literario y la belleza del estilo, que desgraciadamente no abundan tanto como debieran en las obras modernas de este género.

V.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 10.

Ahora sí que puede decirse con toda verdad que estamos en pleno parlamentarismo. Todos los días una escena en el Cuerpo legislativo, y casi todas las noches carreras en los boulevares, y hasta principio, y mas que principio, de barricadas en los barrios. El ministro Ollivier es para unos el gran hombre, para otros el traidor, y Napoleon se ve en tanto oscurecido. Lo poco que se puede contar con los hombres y lo que son los principios liberales, aparece muy elocuentemente en lo que aquí sucede hace algunas semanas.

El espectáculo es curioso por mas de un título, y es bajo todos conceptos instructivo.

Á pesar de sus veleidades políticas, no hace aun dos meses que toda la vida política, toda la acción gubernamental, estaban concentradas en las Tullerías y en la persona del Emperador. Los partidos se habian envalentonado, y se agitaban y bullian; pero todo quedaba reducido á un poco de ruido, y se trataba de no provocar demasiado al viejo leon, enfermo y rendido, que podia de pronto lanzarse sobre sus enemigos y despedazarlos. Llama por entonces Napoleon á Ollivier, deposita en él toda su confianza, le autoriza á plantear el parlamentarismo en toda su verdad, y en el instante cambia por completo el aspecto de las cosas.

La vida política pasa de las Tullerías al Cuerpo legislativo y al palacio de la plaza de Vendôme que habita Ollivier, y este se convierte en el primer personaje del imperio, quedando en segundo término el Emperador, que poco á poco no inspira cuidado ninguno.

A la vez el ruido de los partidos aumenta, y al ruido acompaña la acción: los orleanistas tratan de introducirse en todos los ministerios, en todos los puestos diplomáticos, en todas las oficinas; de modo que ellos constituyen el gobierno, la administración, todo, y pueden en un dia llamar á las puertas de las Tullerías y despedir de allí con toda política al Emperador. Los irconciliables, que no conocen otro camino que el de la insurrección, se preparan para ella, la ensayan, y escitan todas las pasiones de la muchedumbre. En tanto, el Cuerpo legislativo se desorganiza, se subdivide, se siente poseído en todas sus fracciones, y aun en cada uno de sus individuos, del temor, del disgusto ó de la ambición.

Pero hace tres dias que esto va presentando una gravedad extraordinaria; hace tres dias que salimos, según el lenguaje que aquí se usa, á jornada por dia. Sucintamente di á los lectores de la REVISTA, en una de mis últimas correspondencias, cuenta exacta del homicidio perpetrado por el príncipe Pedro Bonaparte en la persona de uno de los acólitos de Rochefort. A consecuencia de este hecho, Rochefort publicó en *La Marseillaise* furibundas diatribas contra la familia imperial, y el ministerio se decidió á llevarle á los tribunales, previa la autorización del Cuerpo legislativo. Obtuvo, en efecto, la autorización, y llevó á Rochefort al tribunal, que le ha impuesto seis meses de arresto; pero la dificultad estaba en llevar adelante la sentencia, habiendo declarado Rochefort que resistiría á la fuerza pública.

Y de aquí el conflicto de estos tres días, conflicto grave, que de una hora á otra puede cubrir de sangre las calles de la capital.

Con gran desvergüenza, porque sabia tal vez que allí no debía temer nada, se presentó Rochefort en el Cuerpo legislativo; pero en seguida se ocultó, sin que pudieran dar con él los agentes hasta la noche y en el momento en que entraba en una reunion de partidarios suyos, tan decididos como numerosos. A pesar de lo que debían temer, los agentes, que no pasaban de tres, cogen á Rochefort, quien no resiste, le meten en un coche, y le llevan á Santa Pelagia. Los gritos de los que han presenciado el acto enteran á los que esperan á Rochefort en la sala de lo que ha sucedido con su héroe, y en seguida las cabezas se exaltan, se declara que ha llegado el caso de apelar al derecho de insurreccion, y se dirigen en tumulto á los barrios, y en especial á Belleville, á levantar barricadas.

Pero por aquella noche las cosas no pasaron de ahí, y los *sergens de ville* y los guardias de Paris bastaron, sin disparar un tiro, para disolver las turbas y deshacer las barricadas que habian empezado á formarse con los ómnibus y algunos simones. Ayer, durante todo el día, corrieron por los boulevares, la calle Vivienne, la Bolsa y Palais-Royal, tristes rumores de aciagos acontecimientos, y á todo se prestaba por cierto el espectáculo que ofrecian la plaza de la Concordia y los Campos-Elíseos, donde estaba acampada la caballería, viéndose á todo momento atravesar los boulevares á oficiales de estado mayor y ordenanzas en traje de campaña. Desde el oscurecer, muchísimas personas, y yo, lo confieso, fui una de ellas, se encerraron en sus casas, sin que llegase á mis oídos rumor ninguno; pero esta mañana he sabido que habia habido combate en varios puntos, donde se habian levantado barricadas; que en el boulevard del Príncipe Eugenio se pensó en hacer jugar la artillería, á lo que se opuso el ministro Ollivier; que este, al dirigirse de unos puntos á otros, corrió graves peligros, y se mostró muy sereno; y que, en fin, es muy grande el número de los heridos por el empuje y los espadones de los coraceros, y mayor el de los presos.

Al mismo tiempo que estas noticias se dan y se comentan desde el café Tortoni hasta el pasaje Jouffroi, se anuncia para esta noche la batalla formal de la insurreccion, y se cuenta que el Emperador montará á caballo. Lo que sea, allá lo veremos; lo que ya es, tiene gravedad inmensa. El ejército es napoleonista; pero yo conozco al soldado francés: quiere concluir pronto; se cansa en seguida, y es tan capaz, si esto sigue, de quedarse arma al brazo, dejando que los alborotadores hagan lo que quieran, como de exasperarse contra ellos, y en ese caso ha de quedar memoria en Paris de lo que lleguen á hacer. Lo malo es que la política napoleónica es ya tal, que ni aun los triunfos decisivos contra la insurreccion le ofrecen salida. Vivir como vive es vivir al día, y enajenarse el apoyo del comercio, que cuenta hoy en Paris con 200,000 forasteros menos; el orleanismo, ya se lo he dicho á Vds., le hace con gran ventaja una guerra de intrigas diplomáticas, y los irreconciliables, con sus continuos alardes, están gastando su fuerza.

Se me dice que la Emperatriz está muy afectada, y aun enferma, y lo creo, porque parece que el Empera-

dor se ha dicho como Luis XV: «Después de mí, el diluvio.»

El diluvio acaso por algun tiempo; pero las señales de restauracion se observan en toda Europa, aunque en ninguna parte tan vivas como en España.

A este propósito diré á Vds. que no sé si á estas horas se hallará Carlos VII en Clarens, aunque su marcha de Viena estaba fijada para el día 3. La acogida que los Reyes de España han tenido por parte de la familia y la corte imperial, ha sido por una parte cordialísima, y por otra muy solemne. Todos los archiduques visitaron á Carlos VII, y el Emperador le devolvió la visita á las pocas horas de haberle recibido en el Hoff-burg saliendo á esperarle en la antesala. Luego ha tenido una larga serie de convites, cortada tristemente por el fallecimiento del Gran Duque de Toscana, que ha puesto de luto á la corte. D. Alfonso, disfrutando de su licencia, seguia en Gratz, al lado de su madre la Archiduquesa Beatriz. Sé que algun gabinete europeo se ha preocupado por los obsequios y distinciones que le han hecho á Carlos VII en Viena; pero ni la cosa ha pasado, ni creo que pase de ahí.

Me aseguran que hoy ó mañana debe haber una junta magna de notabilidades moderadas *et altras*, en el palacio Basilewski, y que ha llegado ó debe llegar pronto aquí, con objeto de tomar parte en ella, el famoso conde de Cheste. La historia de las evoluciones de los pocos adictos de doña Isabel, y en particular del conde de Cheste, es entretenida, y no es de creer que concluya pronto. De la junta, ó no saldrá nada, ó saldrán mas divisiones que las que ya existen. Después de todo, me figuro que quien ve mas claro en la situacion es la misma doña Isabel; pero la pobre señora sigue siendo juguete de cuantos la rodean, á lo que tanto se presta su carácter.

P. D. Cierro esta carta y escribo estas líneas en la estacion de Orleans, donde he venido á echarla á última hora; no sé lo que sucederá esta noche en otros puntos; pero en el histórico barrio de San Antonio reina la tranquilidad mas completa, y eso que este es el barrio que mas cuidado ha inspirado hasta ahora.

REVISTA DE LA SEMANA.

Ó no salieron bien las cuentas, ó, como algunos suponen, los unionistas han sido pura y simplemente víctimas de una broma en lo de la candidatura del príncipe Jorge Federico de Sajonia. Como decíamos en nuestro último número, los unionistas resolvieron que una comision de individuos de su seno viera al presidente del Consejo de ministros, para saber si en efecto el ministerio habia pensado en un nuevo candidato para el Trono, y quién era el afortunado en cuyas sienas queria colocarse la Corona democrática de España. Dícese que los individuos de la comision unionista han guardado gran reserva acerca de su conferencia con el general Prim; pero un periódico de la Union se apresuró á hacer público que el marques de los Castillejos dijo en sustancia á los comisionados: «Caballeros: no hay nada de lo que Vds. se figuran; se ha dado mas importancia de la que merece á la conversacion habida entre los señores Ulloa y Ruiz Zorrilla; ni tenemos candidato, ni de donde nos venga.»

De modo que si la presentacion de un nuevo candidato era el medio en que algunos habian pensado para

conjurar la tormenta que amenazaba, ó sea para evitar el rompimiento entre unionistas y progresistas, no habiendo tal candidato puede suponerse que nos hallamos de nuevo al borde del precipicio. Pero tranquilícense nuestros lectores, que la política liberal presenta muchos y muy diversos caminos para llegar á un mismo fin, y en el caso presente, para evitar ó alejar el rompimiento de la coalicion, se ocurría al mas lerdo un medio muy sencillo.

¿Cuál era la causa ó el pretexto del rompimiento tan temido? El proyecto de Constitucion para Puerto-Rico y los proyectos del ministro de Gracia y Justicia sobre tribunales, casacion criminal, matrimonio civil, etc. Pues retirando ó aplazando la discusion de tales proyectos, queda alejado el peligro. Los progresistas y demócratas aseguran que los proyectos mencionados no se retirarán ni se aplazarán; los unionistas dicen que se aplazarán, y hasta ahora van teniendo razon los unionistas.

* * *

Pero, suceda lo que quiera con los proyectos causa ó pretexto de la discordia, la discordia de hecho subsiste y subsistirá. Unionistas y progresistas no caben juntos en el saco de una situacion viable; y el saco se romperá indefectiblemente si los progresistas no llegan á echar de su lado á los unionistas, ó vice-versa. Y si este caso llegara, tambien se rompería el saco, porque cuidarian de agujerearle los que quedaran fuera de él.

Un excelente periódico satírico, titulado *El Papelito*, que por cierto está haciendo grande y plausible propaganda á favor de los buenos principios, publicó en uno de sus últimos números un agudo y chispeante artículo, comparando la situacion á un ebrio que, tambaleándose en todas direcciones, al fin viene á caer por su propio peso.

El gobierno va quedándose sin mas partidarios que los que cobran del presupuesto, ó, mejor dicho, los que cobran del presupuesto sin mas razon y mérito que la amistad con algun ministro ó algun personaje de la situacion. Por lo demas, unionistas, progresistas y demócratas independientes reniegan privada y á veces públicamente del actual estado de cosas, que nos lleva cada vez mas aprisa por el camino de nuestra ruina y de nuestra degradacion á los ojos del mundo civilizado.

Como medio sin duda de distraer los ánimos y de hacer que se aparte la atencion general de las verdaderas causas del mal, los periódicos ministeriales hablan un día y otro de no sabemos qué conspiracion carlista que se estiende por toda España, y que va á estallar á la hora menos pensada. Pero el gobierno es tan avisado, que tiene en su mano los hilos de la trama, y está prevenido para aplastar á los carlistas en el instante en que se lancen á vias de hecho.

Si se hubieran sumado los depósitos de fusiles que desde un año á esta parte se han descubierto, al decir de los diarios liberales, es probable que obtuviéramos una cifra de algunos millones de armas.

Pero lo mas torpe es que se atribuya á las Juntas del partido carlista una parte muy principal en esa imaginaria conspiracion, que es el tema favorito de los diarios situacioneros. ¿Se pretende acaso crear atmósfera, como ahora se dice, para que el gobierno mate en su origen la organizacion legal del partido carlista?

* * *

Durante la última semana ha continuado en las Cortes la discusion de los presupuestos y del proyecto de ley de empleados (que será acaso el centésimo desde que empezó en España el régimen liberal), y en los mismos dias se han discutido algunas de las actas relativas á las últimas elecciones de diputados.

La de Játiva dió lugar á un interesante debate, que sostuvieron nuestros amigos los Sres. Vinader y Muzquiz, contra la comision y el Sr. Rivero; y el resultado fue el que pueden figurarse nuestros lectores. «No hay protestas,» decian los defensores del acta de Játiva; y á despecho de las coacciones públicamente ejercidas, el

acta se aprobó. No falta quien dice, y un periódico de esta capital lo anunció, que antes del último escrutinio se recibió en Madrid una comunicacion oficial diciendo que habia sido elegido el ilustre conde de Morella.

El acta de Ciudad-Real, leida en los últimos momentos de una sesion, cuando no era de esperar que se pusiera á discusion, fue aprobada sin debate alguno. Reclamó el Sr. Muzquiz, pero su reclamacion no sirvió de nada.

Dijimos en nuestro último número que en Vich habia sido elegido el Sr. Llauder. No podemos hoy decir lo contrario, pero sí que fue proclamado oficialmente, en lugar del Sr. Llauder, uno de los candidatos republicanos. ¿Cómo ha sucedido esto? Muy sencillamente. En el segundo escrutinio el juez de Vich no quiso admitir las actas de varios pueblos que á causa de la nieve no pudieron llegar á la capital del partido para el día 26. Pero el juez de Granollers entendió la ley de otra manera, y dos y tres dias despues del 26 admitió actas de pueblos que no habian podido llegar antes, tambien por causa de la nieve. Y la junta de escrutinio general, en la que habia un secretario escrutador carlista y tres republicanos, aprobó la conducta del juez de Vich y del juez de Granollers.

Es de advertir que en los pueblos del partido de Vich que no pudieron remitir á tiempo las actas, habia salido triunfante, casi por unanimidad, el Sr. Llauder.

Ademas, se quitaron á este candidato muchos votos, á pretexto de que las actas de algunos pueblos no venian en regla, y, con todo, el candidato republicano resulta elegido por 44 votos de mayoría. ¡Qué buen ejemplo de su amor á la pureza del sufragio universal han dado los republicanos! Como las ilegalidades son tan manifiestas, y como se trata de dos candidatos de oposicion, esperamos que el acta de Vich se declarará nula, y que se proclamará diputado á quien realmente ha sido elegido: al Sr. Llauder.

* * *

Varios periódicos extranjeros y nacionales, y algunos despachos telegráficos de los Estados-Unidos, han hablado estos dias de nuevas gestiones hechas por el gabinete de Washington, á fin de entrar en negociaciones con el gobierno español para la venta de la isla de Cuba. Lo que mas nos ha hecho pensar en la posibilidad de tales negociaciones, ha sido una carta de Nueva-Yorck publicada por el *Diario de Barcelona*, en la que su autor asegura que se ha tratado de ese asunto. Preferimos aguardar mas pormenores antes de aventurar juicio alguno.

Despachos de los Estados-Unidos han anunciado que en la Cámara de representantes de aquella república se ha hecho una mocion para que el gobierno presentase el proyecto de ley relativo al reconocimiento de los insurrectos cubanos como beligerantes. La mocion fue desechada.

Las noticias de Méjico anuncian que la insurreccion contra Juarez ha tomado gran incremento. Son ya varios los departamentos que se han alzado en armas contra el presidente, cuyas tropas han sido recientemente batidas, con pérdida de veinte cañones.

* * *

En algunos de nuestros números anteriores nos hemos hecho cargo de ciertas noticias de Filipinas, que nos hacian temer que hubiesen empezado á sentirse en aquel Archipiélago los naturales efectos de la anarquía en que aquí vivimos. Hoy, omitiendo todo comentario, trasladamos á nuestras columnas los siguientes párrafos que ha publicado *La Epoca*, cuyo contenido es por todo extremo desconsolador:

«Al dar cuenta de la llegada del último correo de Filipinas, cuyas fechas alcanzan al 22 de diciembre, indicamos que sus noticias no eran satisfactorias; y como no debemos hacer aserciones al aire, vamos á extraer nuestras correspondencias, á fin de que se forme juicio sobre el triste estado de aquellas remotas posesiones.

»El capitán general, no bien quiso de los península-

res por los halagos dirigidos al elemento mestizo é indio, no era mejor tratado por este á causa de sus influencias estralegales, que públicamente afectaban su predominio.

»Sabíase que los ministros habian dirigido cartas reservadas al capitán general para que las influencias á que nos referimos dejaran de manifestarse ostensiblemente. Pero los consejos no sirvieron de nada, y todo seguia en el mismo estado, no cesando las murmuraciones. Pero esto es poco, comparado con los temores que revelan nuestras correspondencias en vista de la conspiracion que se veia irse desarrollando, así en Manila como en las provincias; conspiracion que inspiraba tal cuidado, que D. J. A., rico propietario, habia resuelto venirse á España á consecuencia de haber sido invitado á suscribirse con alguna suma para llevar adelante el plan contra los españoles.

»Los temores eran mas grandes, porque se suponian complicados algunos regimientos, que, como es sabido, son todos del país.

»Advertido el capitán general, confesó que tambien de Hong-Kong habia recibido avisos de que allí existia un centro de descontentos que compraba armas y las remitia á Filipinas.

»Confirmaban estas noticias ciertos hechos que ya habian tenido lugar, siendo uno de ellos la aprehension de catorce revolvers hecha en bahía á un capitán mestizo de un bergantín, y el importantísimo ocurrido en las provincias del Sud, en las que se dijo habian aparecido muchos piratas, y resultó que eran embarcaciones tripuladas por habitantes de los pueblos cristianos, provistos de sus documentos en regla, los cuales iban con armas tomadas de un bergantín que, con bandera holandesa, las vendia por Tabí-Tabí, y que poco antes de la aparicion de los fingidos piratas fue aprehendido por nuestra Marina de guerra, y que hoy está declarado buena presa en el arsenal de Cavite, donde se procesa á su capitán y tripulantes.

»Pocos dias antes de la salida del correo, los frailes dominicos recibieron anónimos amenazándolos, y lo mismo el Director del *Diario de Manila*; atribuyéndose los anónimos á colegiales de la Universidad, mestizos en su mayor parte; lo cual, unido á cartas en sentido incendiario que se cogieron en Batangas, dió lugar á que el general encomendara al fiscal de Marina la instruccion de diligencias, de cuyas resultas fueron puestos en la cárcel algunos colegiales, y detenidos en el Seminario dos ó tres clérigos novatos. Segun parece, la causa no habia arrojado mas que el convencimiento de que se conspira, y se añadia que están en ello siete abogados y todo el clero indio, ignorándose hasta la fecha, al menos por el público, sus nombres.

»Todos estos hechos debian haber impresionado al capitán general, pues se observaban bastantes precauciones en la fortaleza de Santiago, y se habia celebrado junta de autoridades para tratar del particular. Las personas que nos escriben, todas de distinguida posición social, se muestran tan alarmadas, que no parece sino que iban á realizarse en breve sus tristes presentimientos.»

* * *

Terminaremos estas líneas dando breve cuenta de dos cartas que nuestro apreciable amigo el Sr. D. Carlos de Algarra, antiguo jefe carlista y hoy rico banquero y propietario en París, ha dirigido á los periódicos de Madrid desvaneciendo calumnias de que ha sido objeto por parte de algunos pseudo-carlistas, á quienes convenia, no una contestacion formal, sino el mas soberano desprecio. Prueba en la primera carta que no ha sido ayudante de campo de Carlos VII, ni su secretario particular; que no le arrancó ni este ni otros nombramientos en el campo, y que es falso que fuese solo capitán en 1839. Asegura que lleva veinte años de brigadier, y, por consiguiente, que no es cosa extraordinaria haber sido ahora nombrado general: refiere los méritos que contrajo en el desgraciado convenio de Vergara: enumera las batallas á que ha asistido, relatando toda su honrosa historia militar.

En la segunda carta, el Sr. Algarra, tachado de ser envidioso del ilustre conde de Morella, presenta gran número de documentos que prueban sus antiguas y leales relaciones políticas y particulares con este personaje, y declara, con una modestia que le honra, que él no ha tenido ni tiene otra ambicion que seguir las huellas de la primera figura militar de España en nuestros tiempos.

Sentimos que no nos sea posible complacer á nuestro amigo el Sr. Algarra insertando íntegras sus cartas, ó haciendo una reseña mas estensa. Pero ya comprenderá que la índole de nuestra publicacion, y el poco espacio de que podemos disponer, nos impide satisfacer sus deseos, que serian tambien los nuestros.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE FEBRERO DE 1870.

Dia 5. Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto convocando á los colegios electorales de las circunscripciones que á continuacion se espresan, para que procedan á la eleccion parcial de los diputados á Cortes que tambien se indican, con arreglo á las vacantes determinadas por las mismas Cortes.

Circunscripciones.	Vacantes.
Barcelona.....	Una.
Gerona.....	Tres.
Calatayud (Zaragoza).....	Una.
Mondoñedo (Lugo).....	Una.
Orense.....	Una.
Segovia.....	Una.

Darán principio las elecciones el dia 3 de marzo, y continuarán en los tres siguientes: el segundo escrutinio se verificará el dia 9, y el tercero ó general, el 17 del mismo mes.

Dia 6. Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto nombrando jefe superior de administracion civil, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, á D. Segismundo Moret y Prendergast, catedrático de la Universidad central y diputado á Cortes.

—Por el ministerio de Fomento se publica un decreto disponiendo que la carretera de Arnedo á Préjano, en la provincia de Logroño, se incluya en el plan general de las costeadas por el Estado, con la clasificacion de *carretera de tercer orden*.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto convocando á los colegios electorales de la circunscripcion de Ciudad-Real para que procedan á la eleccion parcial de un diputado á Cortes.

La eleccion dará principio el 3 de marzo, y continuará en los tres siguientes: el segundo escrutinio se verificará el dia 9, y el tercero ó general el 17 del mismo mes.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto disponiendo que D. Santiago Duran forme parte de la comision consultiva de las reformas que deban introducirse en el régimen administrativo y económico de las islas Filipinas, creada por decreto de 3 de diciembre del año último.

—Por otro decreto del mismo ministerio de Ultramar se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Federico Hoppe, ministro de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del reino.

—Por el ministerio de Hacienda se publica la siguiente

Orden.

Excmo. Sr.: Visto el espediente instruido y consultado por esa direccion con motivo de las dudas que la han ocurrido respecto de aplicacion de la orden espedida por este ministerio con fecha 20 del actual, en que se dispone que desde 1.º del mismo se imponga el 10 por 100 sobre los sueldos y asignaciones personales que hasta dicho dia venian gravados con el 5, S. A. el regente del reino, sin

perjuicio de lo que sobre el particular resuelvan las Cortes Constituyentes al aprobar los presupuestos generales del Estado sometidos á su deliberacion, se ha servido dictar las prevenciones siguientes:

Primera. Que el impuesto del referido 10 por 100 ha de recaer:

1.º Sobre la dotacion y haberes de la seccion 1.ª del presupuesto vigente.

2.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia.

3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro.

4.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los municipios á virtud de emisiones legalmente autorizadas.

5.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales y municipales.

6.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos, repartos ú otros medios entre los accionistas de los Bancos, sociedades y compañías de todas clases no fabriles, constituidas con aprobacion del gobierno, deducida la parte de beneficios que proceda de intereses de fondos públicos gravados con el 5 por 100.

7.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las mismas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, entendiéndose esceptuadas las emitidas por las compañías de ferro-carriles y concesionarios de canales de riegos.

8.º Sobre los haberes, sueldos ó asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan á empleados de nombramiento del gobierno.

9.º Sobre los honorarios que por razon de su cargo perciban los registradores de la propiedad en la forma que respecto del 5 por 100 establece el art. 7.º de la ley de 1.º de julio de 1869.

Y 10. Sobre las asignaciones del clero, religiosas en clausura y Hermanas de la Caridad.

Segunda. Que continúe exigiéndose el 5 por 100 sobre los intereses de la Deuda pública interior en los términos en que se viene verificando en virtud de las leyes de presupuestos.

Tercera. Que asimismo continúen esceptuados del impuesto:

1.º Los haberes, sueldos, asignaciones y premios que devengan la clase de tropa del ejército y armada, Guardia civil, carabineros y resguardos terrestres y marítimos.

2.º Los intereses de la Deuda exterior y las procedentes de tratados, así como los bonos del Tesoro.

Y 3.º Las imposiciones á metálico que se hagan en la Caja de Depósitos por no devengarse ya interés alguno.

Y cuarta: Que para la administracion, liquidacion y cobranza del impuesto del 10 por 100 se consideren vigentes la instruccion provisional de 17 de julio de 1867 y disposiciones aclaratorias dictadas con posterioridad respecto del 5 por 100, en cuanto no se opongan á lo preceptuado en la presente orden.

De la de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1870.—Figuerola.—Señor director general de contribuciones.

Dia 10. Por el ministerio de Fomento se publica un decreto declarando provinciales las obras proyectadas para la mejora del puerto de Pasajes, y autorizando para ejecutarlas á la diputacion foral de Guipúzcoa, con arreglo al anteproyecto aprobado por orden de 7 de abril de 1869.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto declarando que el servicio público del ramo de correos constituirá en las diferentes provincias de Ultramar una carrera especial, y los empleados que la desempeñen formarán un cuerpo administrativo inamovible, que se denominará *Cuerpo de correos de Ultramar*. Pertene-

cerán á este cuerpo, é ingresarán en él con la categoría que les corresponda al tiempo de formarse el escalafon correspondiente, todos los empleados que habiendo servido con probidad y celo destinos del ramo, acrediten su aptitud para el desempeño de los mismos por medio de los oportunos exámenes, dentro del preciso término de un año, á contar desde la publicacion del presente decreto. Trascurrido un año desde la publicacion del presente decreto, se formará el escalafon del cuerpo, incluyendo en él, con la categoría que tengan en aquella fecha y por el orden que determine la antigüedad en la misma, á todos los empleados que con sujecion al anterior artículo tengan este derecho; y las vacantes que ocurran desde esta fecha, se proveerán en los escedentes de las categorías respectivas, á no ser que no los hubiere, en cuyo caso serán llamados á ocuparlas los individuos de la clase inferior inmediata, á cuyo efecto se establecerán dos turnos: el primero para la antigüedad, y el segundo para el mérito probado por medio de concurso. Despues de terminado el referido plazo de un año, durante el cual podrán solicitar su ingreso en el cuerpo de correos de Ultramar todos los que se consideren con este derecho, nadie podrá entrar en el mencionado cuerpo sino por el grado ó categoría inferior de la escala, y en virtud de rigurosa oposicion.

—Por otro decreto de dicho ministerio de Ultramar se nombra vocal de la comision creada en 10 de setiembre último para la reforma y aplicacion á Ultramar del Código penal vigente en la Península, á D. Vicente Romero y Giron, subsecretario de dicho ministerio.

—Por el ministerio de Estado se publican los decretos admitiendo la renuncia que ha presentado D. Juan Manuel Pereira, diputado á Cortes, del destino de encargado de negocios, presidente de la comision de límites con Portugal, y nombrando en su reemplazo, con la categoría de ministro residente, á D. Santiago Franco Alonso, cónsul general y encargado de negocios, cesante, y diputado á Cortes.

Dia 11. No publica disposicion alguna de interes general.

Dia 12. Por el ministerio de Fomento se publica un decreto aprobando el reglamento provisional que acompaña, para el ingreso en el profesorado público y para las traslaciones, ascensos y jubilaciones de los catedráticos de las Universidades, escuelas superiores y profesionales, é institutos de segunda enseñanza.

Se acaba de poner á la venta pública el interesante folleto titulado *La Organizacion de la comunión carlista*, escrito por D. José María Fauró y Balaguer, redactor de *La Esperanza*. Nunca mas que en las circunstancias actuales debe llamar la atencion de cuantos pertenezcan á este partido lo que dice el folleto que recomendamos, como el mas á propósito para instruir á los que pertenecen á la fraccion religioso-monárquica, en las reglas que deben observar si quieren conseguir el triunfo y proclamar á Carlos VII Rey de España.

LA ORGANIZACION DE LA COMUNION CARLISTA.—Folleto político por D. José María Fauró y Balaguer, redactor de *La Esperanza*.—No es necesario encarecer la oportunidad é interes de este folleto en las presentes circunstancias, puesto que á los curiosos datos sobre las pasadas elecciones, reúne las bases aprobadas para la formacion de Juntas carlistas, y la ley del sufragio universal, que tan á la vista se deben tener en las próximas elecciones de diputados á Cortes y provinciales. Además, toda la prensa católica se ha apresurado á recomendarlo, lo cual es una garantía de su bondad.

Se halla de venta en Madrid, al precio de TRES REALES cada ejemplar, en la administracion de *La Esperanza*, calle del Pez, núm. 6, y en las principales librerías.

En provincias se hallará de venta, al precio de TRES REALES Y MEDIO cada ejemplar, en las principales librerías, ó en casa de los comisionados de *La Esperanza* y de la Revista hispano-americana ALTAR Y TRONO.

Los pedidos se dirigirán al editor D. Antonio Perez Dubrull, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, Madrid.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle de Moriones (antes del Pez), 6, principal.